



BOLETIN OFICIAL DE LA REGION DE MURCIA

Depósito legal: MU-395/1982

LUNES, 5 DE ENERO DE 1998

Número 3

Franqueo concertado número 29/5

SUMARIO

I. Comunidad Autónoma

4. Anuncios

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA	
Notificación expresa a contribuyentes que se relacionan.	107
CONSEJERÍA DE POLÍTICA TERRITORIAL Y OBRAS PÚBLICAS	
Anuncio de aprobación definitiva del expediente de información pública del Estudio Informativo del Nuevo Acceso a la Planta de General Electric.	109
CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE, AGRICULTURA Y AGUA	
Anuncio de licitación para contrato de servicios. Expediente 2/98.	109
Resolución de la Dirección de Protección Civil y Ambiental por la que se hace pública la Declaración de Impacto Ambiental relativa a un proyecto de explotación porcina de cebo para 2.000 plazas, en el paraje de "La Alberquilla", en el término municipal de Librilla, a solicitud de don Antonio Batsalobre Rubio.	110
CONSEJERÍA DE SANIDAD Y POLÍTICA SOCIAL	
Expediente sancionador número 138/97	112
Expediente sancionador número 135/97.	113
Edicto por el que se notifica la Orden del Excelentísimo señor Consejero de Sanidad y Política Social que resuelve el recurso ordinario interpuesto contra una Resolución del Colegio Oficial de Farmacéuticos de Murcia.	113

II. Administración Civil del Estado

2. Direcciones provinciales de Ministerios

Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales. Tesorería General de la Seguridad Social. Dirección Provincial de Murcia. Deudores en paradero desconocido.	114
Ministerio del Interior. Jefatura Provincial de Tráfico. Notificación de expedientes sancionadores.	117
Ministerio del Interior. Jefatura Provincial de Tráfico. Notificación de expedientes sancionadores	119
Ministerio del Interior. Jefatura Provincial de Tráfico. Notificación de expedientes sancionadores.	123
Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales. Instituto Nacional de Empleo. Notificación de Resolución a trabajadores desconocidos o ausentes.	124

III. Administración de Justicia

De lo Social número Dos de Murcia. Autos 3/94.	125
De lo Social número Dos de Murcia. Autos 1.288/91	125
Primera Instancia e Instrucción número Dos de Totana. Notificación de sentencia	126
Primera Instancia e Instrucción número Dos de Totana. Notificación de sentencia.	126
Primera Instancia e Instrucción número Dos de Totana. Notificación de sentencia	126
Primera Instancia e Instrucción número Dos de Totana. Notificación de sentencia	126

De lo Social número Dos de Murcia. Autos 203/97	127
De lo Social número Uno de Murcia. Proceso 764/87	127
Instrucción número Dos de Murcia. Juicio 814/97-B.	127
De lo Social número Cuatro de Murcia. Autos 1.088/97.	128
Instrucción número Dos de Murcia. Juicio 646/97.	128
Instrucción número Dos de Murcia. Diligencias 397/97.	128
Primera Instancia e Instrucción número Seis de Cartagena. Autos 217/97.	129
Primera Instancia e Instrucción número Seis de Cartagena. Autos 5/97.	129
Primera Instancia e Instrucción número Seis de Cartagena. Autos 464/97.	129
Audiencia Provincial Sección Segunda. Requisitoria.	129
Primera Instancia e Instrucción número Seis de Cartagena. Juicio 39/97.	129
Primera Instancia e Instrucción número Dos de Molina de Segura. Expediente de liberación de gravamen 334/97	130
Primera Instancia e Instrucción número Dos de Molina de Segura. Expediente de liberación de gravamen 334/97.	130
Instrucción número Tres de Murcia. Juicio 658/97-A.	131
Primera Instancia e Instrucción número Dos de San Javier. Autos 350/97.	131
Primera Instancia e Instrucción número Dos de San Javier. Autos 262/97	131
De lo Social número Dos de Cartagena. Providencia D-736/97.	131
Primera Instancia e Instrucción número Uno de Vera (Almería). Cédula de citación Juicio 468/97.	132
Primera Instancia e Instrucción número Tres de Cartagena. Cédula de citación Autos 370/97.	132
Primera Instancia e Instrucción número Tres de Cartagena. Cédula de citación. Autos 637/97.	132
De lo Social de Palma de Mallorca. Cédula de citación. Autos 551/97	132
De lo Social número Uno de Cartagena. Autos de invalidez 345/97.	133
Primera Instancia Único de Mula. Autos 64/97	133
Primera Instancia e Instrucción de San Javier. Autos 11/91.	134
Primera Instancia número Uno de Totana. Autos 87/96.	134
Primera Instancia número Uno de San Javier. Diligencia de embargo 758/93	134
Primera Instancia número Tres de Murcia. Divorcio 1.175/97.	135
Primera Instancia número Tres de Murcia. Procedimiento medidas definitivas 613/97.	135
Primera Instancia número Tres de Murcia. Medidas definitivas 853/97.	135
Primera Instancia número Ocho de Murcia. Juicio 471/93-C.	136
Primera Instancia número Uno de Murcia. Juicio 918/93	136
Primera Instancia número Dos de Molina de Segura. Autos 32/95.	137
Primera Instancia e Instrucción número Dos de Caravaca de la Cruz. Autos 207/96	138
Primera Instancia número Dos de Caravaca de la Cruz. Autos 290/93.	139
Primera Instancia e Instrucción número Siete de Cartagena. Autos 293/95.	140
Primera Instancia número Uno de Molina de Segura. Juicio 197/97-G.	140
Primera Instancia número Uno de San Javier. Autos 257/97.	140

IV. Administración Local

MURCIA Expediente 6/97 del proyecto de construcción de 23 viviendas de protección oficial y garajes en CR-2 de La Flota, Murcia	141
MURCIA. Expediente 5/97 del proyecto de construcción de 41 viviendas de protección oficial y garajes en Torreagüera.	141
MURCIA Gerencia de Urbanismo. Declaración de innecesidad de reparcelación de la Unidad de Ejecución III de la Zona 4B industrial de Alquilerías (Gestión-Coop Cuotas. Expediente 1950GR97).	141
MURCIA Gerencia de Urbanismo. Enajenación de parcela a la mercantil "Inmuebles y Nuevas Edificaciones de Murcia, S L."	142
CIEZA. Corrección de error	142
MURCIA. Anuncio para la licitación de contrato de servicio. Expediente 884/97.	142
MURCIA. Anuncio para la licitación de contrato de obras. Expediente 890/97	143

V. Otras disposiciones y anuncios

Comunidad de Regantes Acequia de La Andelma. Convocatoria a Junta General Ordinaria.	144
Notaría de don Antonio Yago Ortega. Anuncio de subasta.	144

I. Comunidad Autónoma

4. Anuncios

Consejería de Economía y Hacienda

17706 ANUNCIO

Intentada la notificación expresa de liquidaciones por Reintegros de Ejercicios Cerrados, a cada uno de los interesados y contribuyentes que se relacionan y no habiéndose podido practicar la misma, de conformidad con lo establecido en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de 1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común por medio del presente Edicto se notifica a los interesados y contribuyentes que a continuación se relacionan, para que procedan a realizar el ingreso por el concepto que se indica, de las cantidades adeudadas a la Administración Regional. A tal efecto deberán personarse en las dependencias de la Agencia Regional de Recaudación sita en calle Villaleal, 2 Murcia al objeto de retirar los documentos para el ingreso de las cantidades liquidadas.

PLAZOS DE INGRESO

De conformidad con el artículo 20 del Reglamento General de Recaudación de 20 de diciembre de 1.990 los plazos para el ingreso de las deudas relacionadas son:

Si este anuncio se publica entre los días 1 y 15 del mes: desde la fecha de publicación hasta el día 5 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

Si este anuncio se publica entre los días 16 y último del mes: desde la fecha de publicación hasta el día 20 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

De no efectuarse el ingreso en dichos plazos se incurrirá en la vía de apremio.

RECURSOS

Contra la presente notificación, podrán interponerse los siguientes recursos:

Para liquidaciones de reintegro de pago recurso de reposición potestativo previo a la reclamación económico-administrativa ante el Ilmo. Sr. Director General de Tributos o reclamación económico-administrativa ante el Excmo. Sr. Consejero de Economía y Hacienda sin que puedan simultanearse ambos recursos en el plazo de quince días, contados a partir del siguiente a la publicación de este Edicto.

APLAZAMIENTO Y FRACCIONAMIENTO DEL PAGO

De conformidad con el art. 48 del Reglamento General de Recaudación, se podrá aplazar o fraccionar el pago de las deudas previa petición de los obligados, cuando la situación de su tesorería, discrecionalmente apreciada por la Administración, les impida transitoriamente efectuar el pago de los débitos.

RELACION QUE SE INDICA

APELLIDOS Y NOMBRE	C.I.F./N.I.F.	DIRECCIÓN	MUNICIPIO	EJERC.	IDENT.	IMPORTE
ARGUDO CARRASCO ROSARIO	31215489G	JUAN XXIII, 60	CIEZA	1992	L4106106	972.000
ASA ELECTRICIDAD, S.A.	A30623037	CTRA. ALICANTE KM.3-VISTA ALEGRE	CARTAGENA	1992	L4074622	486.000
ASA ELECTRICIDAD, S.A.	A30623037	CTRA. ALICANTE KM.3-VISTA ALEGRE	CARTAGENA	1992	L4104851	486.000
COOPERATIVA COEXTO	*00151806	CAMINO DE LOS RINCONES, S/N	MAZARRON	1993	L4572541	1.953.182
ALCARAZ LOPEZ FERNANDO	42775777D	AV.DE LA LIBERTAD, BQ.1-6	MURCIA	1993	L4364979	486.000

APELLIDOS Y NOMBRE	C.I.F./N.I.F.	DIRECCIÓN	MUNICIPIO	EJERC. IDENT.	IMPORTE
DESARRE INVEST.ELECTR.DE CARTAGENA	A30625222	PLAZA DE ESPAÑA, 5	CARTAGENA	1993 L4175138	150.000
AGRÍCOLA PACHECO S.A.	A30622690	CASAS DEL RETIRO, 26-LOS DOLORES	CARTAGENA	1993 L4249089	486.000
COSTA CALIDA S.C.L.	F30620223	CTRA. DE LA PALMA KM. 2,4	CARTAGENA	1992 L4105938	972.000
MADPER S.A.	30620140X	C/JUAN FERNANDEZ 1-2º	CARTAGENA	1992 L4107444	486.000
COMERCIAL FERNANDEZ Y GARCIA S.A.	A30071716	ARAGON, 11	TORREPACHECO	1992 L4105858	486.000
S.A. DE MUEBLES DE CARAVACA	A30117287	CTRA. DE MURCIA S/N	CARAVACA	1993 L4357802	300.000
MUEBLES MONZO S.L.	G30044275	CTRA.ALCANTARILLA KM.2-48	MURCIA	1993 L4175218	500.000
MUEBLES LOPEZ Y GARCIA S.L.	B30097000	CTRA. DE MAZARRON KM.1	EL PALMAR	1992 L4107694	972.000
AUTOMUR S.A.	A30121628	RONDA DE LEVANTE, 14	MURCIA	1993 L4358720	300.000
ROMANS COLLEROS FCO. JAVIER	40416476W	PZ.CONSTITUCIÓN, 14	MOLINA DE SEGURA	1992 L4106026	486.000
ROMANS COLLEROS FCO. JAVIER	40416476W	PZ.CONSTITUCIÓN, 14	MOLINA DE SEGURA	1992 L4106366	486.000
ROMODA S.A.	A30125090	CAMINO DE MURCIA S/N	CIEZA	1993 L4175398	175.000
ALBABULL S.C.LTDA.	F30076476	C/MEDIODIA, 3	BULLAS	1993 L4161307	100.000
CARRACELAS GOMEZ ANGEL	22346326D	REYES CATÓLICOS, 61	MOLINA DE SEGURA	1993 L4249329	486.000
DIMPASA S.A.	A30075394	C/ESCUELAS S/N-EL RANERO	MURCIA	1993 L4358800	300.000
BOLEM S.A.	A30045793	HUERTO QUINTANA S/N-EL PUNTAL	MURCIA	1993 L4174701	150.000
DERRIBOS Y OBRAS NUEVAS S.A.	A30100622	CUARTEL DE ARTILLERIA, 17	MURCIA	1992 L4107284	486.000
EL BUITRE S.C.L.	F30120547	PARAJE DE URREO	MORATALLA	1993 L4347242	300.000
MURCIA MAR S.A.	A30104293	CTRA.CHURRA.CMDE MORG C/SUR, 7	MURCIA	1992 L4074472	486.000
SERENIN S.L.	B30130595	MARQUES DE ORDOÑO, 19 BAJO	MURCIA	1993 L4358230	175.000
MARTI TORREGROSA TEODORO	38994939A	LA VEREDA, 24	CEUTI	1993 L4347162	300.000
FRIGORÍFICOS BERMEJO S.A.	A30033278	CTRA.BENIAJAN-SAN JAVIER KM.8	MURCIA	1993 L4248731	486.000
LIMPIEZAS TAMBER, S.A.	A30117444	C/SANTA TERESA 3, 6º-B	MURCIA	1993 L4358560	300.000
CAZADORAS DE MOLINA S.A.	A30109243	CTRA.DE MADRID KM. 380	MOLINA DE SEGURA	1993 L4174961	700.000
PÉREZ CASAS S.A.	A30113757	BARTOLOME PEREZ DE LAS CASAS S/N	MURCIA	1993 L4174541	150.000
FRANÇOISE BERRIER GRESY	15780777V	GRAL.PRIMO DE RIVERA 3, 8º	MURCIA	1992 L4074702	486.000
MENSAJEROS SEM S.L.	B30097836	C/SAN ANTONIO 4, 1-D	MURCIA	1992 L4107104	972.000
MUELAS CAYUELA ISABEL	22445023J	GRAL. MOLA 46, 7º	CARTAGENA	1992 L4074392	972.000
REINSA	A30096598	C/ISAAC ALBENIZ, ED.MANU II, 21	MURCIA	1993 L4090600	1.216.912
ASOC.CONSUMID. REGIÓN MURCIA-ADECO	G30108187	C/PRINCESA Nº 2-4º C	MURCIA	1993 L4249739	100.000
FONTHASUR S.A.L.	A30622120	CANIGO, 7-SAN ANTON	CARTAGENA	1993 L4344999	300.000

Consejería de Política Territorial y Obras Públicas

17707 ANUNCIO de aprobación definitiva del expediente de información pública del Estudio Informativo del Nuevo Acceso a la Planta de General Electric.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 35 del Real Decreto 1.812/94, de 2 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento General de Carreteras, se hace público que por Orden del Excelentísimo señor Consejero de Política Territorial y Obras Públicas de fecha 17 de diciembre de 1997, ha sido definitivamente aprobado el expediente de información pública del Estudio Informativo del Nuevo Acceso a la Planta de General Electric, cuya parte dispositiva es del siguiente tenor literal:

«1.º—La aprobación definitiva del expediente de información pública y del trazado contenido en la opción 3.ª del Estudio Informativo.

2.º—La redacción de un proyecto de trazado, correspondiente a esta opción, con el objeto de iniciar las expropiaciones necesarias para la realización de las obras.

3.º—La remisión a la Dirección General de Protección Civil y Ambiental de la Consejería de Medio Ambiente, Agricultura y Agua, del Estudio de Impacto Ambiental redactado, al objeto de que se proceda a la Evaluación del Impacto Ambiental, de acuerdo con lo indicado en la Ley 1/95 de Protección del Medio Ambiente de la Región de Murcia.

4.º—Notificar esta resolución a quienes han intervenido en el trámite de información pública y publicarla en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia".»

Contra la presente resolución que pone fin a la vía administrativa cabe interponer recurso contencioso administrativo, ante la Sala correspondiente del Tribunal Superior de Justicia de Murcia, en el plazo de dos meses desde la publicación de este anuncio.

Murcia, 19 de diciembre de 1997.—El Secretario General, Andrés J. Ayala Sánchez.

Consejería de Medio Ambiente, Agricultura y Agua

17708 ANUNCIO de licitación para contrato de servicios.

1.—Entidad adjudicadora:

a) Organismo: Consejería de Medio Ambiente,

b) Dependencia que tramita el expediente: Sección de Contratación.

c) Número de expediente: 2/98.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción: Servicios de ejecución de diversos trabajos agrícolas con mano de obra especializada, en distintas fincas de experiencias adscritas al Centro de Investigación y Desarrollo Agroalimentario.

b) Lugar de ejecución: Torre Pacheco, Bullas, Abarán, Mazarrón, Jumilla, Lorca y Murcia.

c) Plazo de ejecución: Hasta 31 de diciembre de 1998.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria y anticipada.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación.

9.600.000 pesetas, para un máximo de 8.000 horas de trabajo, a razón de 1.200 ptas./hora.

5. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Sección de Contratación de esta Consejería.

b) Domicilio: Plaza Juan XXIII, 8, Murcia 30008.

c) Teléfono: 362700, ext. 4039.

d) Fecha límite de información: Día anterior al último de presentación de ofertas.

6. Presentación de ofertas.

a) Fecha límite: Durante los veintiséis (26) días naturales siguientes al de la publicación del presente anuncio y hasta las 14 horas del último día, ampliándose al siguiente día hábil en el caso de que coincida en sábado o festivo.

b) Documentación a presentar: Sobre n.º 1 (Capacidad para contratar); Sobre n.º 2 (Oferta económica); Sobre n.º 3 (Documentación para el concurso); todo ello según contenidos expresados en el punto 2.4 de la Cláusula 2.ª del Pliego de Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: Registro General del Organismo adjudicador.

d) Plazo de mantenimiento obligado de la oferta: Tres meses.

7. Apertura de ofertas económicas.

a) Entidad: En el domicilio del Organismo adjudicador.

b) Fecha y hora: A las 13,30 horas del cuarto día hábil siguiente al de terminación del plazo de presentación.

8. Gastos de anuncios.

Todos los que se originen con motivo de la publicidad de la convocatoria, serán a cargo del adjudicatario.

Murcia a 19 de diciembre de 1997.—El Secretario General, **Juan Fernando Martínez-Oliva Aguilera.**

17563 RESOLUCION de la Dirección General de Protección Civil y Ambiental por la que se hace pública la Declaración de Impacto Ambiental relativa a un proyecto de explotación porcina de cebo para 2.000 plazas, en el paraje de "La Alberquilla", en el término municipal de Librilla, a solicitud de don Antonio Balsalobre Rubio.

Visto el expediente número 68/97, seguido a D. Antonio Balsalobre Rubio, D.N.I.: 22.424.555 con domicilio social en La Costera, nº 13, 30849-Alhama de Murcia, al objeto de que por este órgano de medio ambiente se dicte Declaración de Impacto Ambiental correspondiente al Proyecto de explotación porcina de cebo de 2.000 plazas, en el Paraje de «La Alberquilla», en el término municipal de Librilla, resulta:

Primero. Mediante escrito de fecha 11 de febrero de 1.997 la mercantil referenciada presentó proyecto Memoria Resumen descriptiva de las características más significativas de la futura explotación.

Segundo. En fecha 5 de marzo de 1.997 el Servicio de Calidad Ambiental remitió a la empresa interesada el informe sobre los contenidos mínimos y aspectos más significativos que debían tenerse en cuenta en la redacción del Estudio de Impacto Ambiental.

Tercero. Una vez presentado el Estudio de Impacto Ambiental elaborado por la empresa interesada, fue sometido a información pública durante treinta

1.997), al objeto de determinar los extremos en que dicho Estudio debiera ser completado.

Cuarto. Mediante informe del Servicio de Calidad Ambiental, se ha realizado la valoración de las repercusiones ambientales que ocasionaría la construcción de esta Explotación porcina, en el Paraje de «La Alberquilla», en el término municipal de Librilla, en los términos planteados por el promotor y examinada toda la documentación obrante en el expediente, se ha informado, favorablemente la ejecución del proyecto presentado.

Quinto. La Dirección General de Protección Civil y Ambiental es el órgano administrativo competente para dictar esta Declaración de Impacto Ambiental, en virtud de lo dispuesto en el artículo 5.4 de la Ley 4/1992, de 30 de julio, de Ordenación y Protección del Territorio de la Región de Murcia, en relación con las previsiones del Decreto 63/96, de 2 de agosto, por el que se establece la Estructura Orgánica de la Consejería de Medio Ambiente, Agricultura y Agua (B.O.R.M. nº 191, de 17 de agosto de 1.996).

Sexto. El procedimiento administrativo para elaborar esta Declaración ha seguido todos los trámites legales y reglamentarios establecidos en el R. D. 1.131/1988, de 30 de septiembre por el que se aprueba el Reglamento para la ejecución del R. D. L. 1.302/1986, de 28 de junio de Evaluación de Impacto Ambiental, así como la Ley 1/1995, de 8 de marzo, de Protección del Medio Ambiente de la Región de Murcia.

Vistos los antecedentes mencionados, las disposiciones citadas y las demás normas de general y pertinente aplicación, he tenido a bien:

RESOLVER

Primero. A los solos efectos ambientales se informa favorablemente el proyecto de una Explotación porcina de cebo de 2.000 plazas, en el Paraje de «La Alberquilla», en el término municipal de Librilla, a solicitud de D. Antonio Balsalobre Rubio.

El Proyecto deberá realizarse de conformidad con la Propuesta de medidas protectoras y correctoras y el Programa de Vigilancia contenido en el Estudio de Impacto Ambiental presentado, debiendo observarse, además, las prescripciones técnicas incluidas en esta Declaración.

Esta Declaración de Impacto Ambiental favorable, se realiza sin perjuicio de tercero y no exime de los demás informes vinculantes, permisos, licencias o aprobaciones que sean preceptivos, para el válido ejercicio de la actividad proyectada de conformidad con la

Segundo. Todas las medidas de control y vigilancia recogidas en el Estudio de Impacto Ambiental y las impuestas en las prescripciones técnicas de esta Resolución se incluirán en una Declaración Anual de Medio Ambiente que deberá ser entregada en la Dirección General de Protección Civil y Ambiental para su evaluación, antes del 1 de marzo de cada año.

Tercero. Con carácter previo al inicio de la actividad deberá obtener el Acta de puesta en marcha y funcionamiento que será elaborada por técnicos del Servicio de Calidad Ambiental de acuerdo con el artículo 36 de la Ley 1/1995, de 8 de marzo, de Protección del Medio Ambiente de la Región de Murcia.

El Acta de puesta en marcha fijará la cuantía y las condiciones de la fianza a depositar por la empresa ante la Administración Regional que garantizará el cumplimiento de las medidas correctoras impuestas, así como la cuantía del seguro de responsabilidad civil por contaminación que igualmente habrá de suscribir.

Con carácter previo al inicio de la actividad deberá obtener:

- La autorización como actividad potencialmente contaminante de la Atmósfera (grupo A según Real Decreto 833/75 de Protección del Ambiente Atmosférico).

- Estará a lo que establece el R.D. 833/88 sobre Residuos Peligrosos, para Productores de ese tipo de residuos.

Cuarto. Cada tres años se realizará por entidad colaboradora una Auditoría Ambiental, equivalente a la certificación señalada en el artículo 52.2 de la Ley 1/1995, de 8 de marzo, de Protección del Medio Ambiente de la Región de Murcia, que verifique el cumplimiento de la normativa ambiental vigente, el programa de vigilancia ambiental y demás medidas impuestas por la Autoridad Ambiental.

Quinto. La eficacia de la presente Declaración de Impacto Ambiental queda condicionada a la publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, conforme a lo establecido en el artículo 22 del Reglamento para la ejecución del Real Decreto Legislativo 1.302/1986, de 28 de junio, de Evaluación de Impacto Ambiental, del texto íntegro de la Declaración.

Sexto. Publíquese y notifíquese al interesado con indicación de que contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, se puede interponer recurso ordinario en el plazo de un mes de conformidad con los artículos 114 a 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo

Común, ante el Excmo. Sr. Consejero de Medio Ambiente, Agricultura y Agua.

Murcia, 1 de diciembre de 1997.—El Director General de Protección Civil y Ambiental, **Enrique Albacete Llamas**.

ANEXO DE PRESCRIPCIONES TECNICAS

Visto el Estudio de Impacto Ambiental y la documentación complementaria a éste, aportada por la empresa interesada, para la Evaluación de las incidencias ambientales que la construcción de un proyecto de explotación porcina de cebo de 2.000 plazas, en el Paraje de La Alberquilla, en Librilla, puede ocasionar, es necesario que además de aquellas medidas contempladas en el Estudio de Impacto Ambiental, se tengan en cuenta, los siguientes extremos:

A) Medidas correctoras.

Desde la perspectiva del impacto que pudiera provocar la generación de los vertidos líquidos de la explotación porcina, formados básicamente por purines, deberán adoptarse las siguientes medidas correctoras:

1.ª Bajo ningún concepto podrán verterse los purines generados en la explotación porcina al río Guadalentín o a la rambla de Algeciras o cualquiera otros cauces de aguas superficiales que se encuentren próximos a las instalaciones.

2.ª Construirá una balsa con capacidad suficiente para almacenar, al menos, el volumen de purín generado en dos meses en la explotación porcina. La capacidad de la balsa de almacenamiento será de 260 metros cúbicos, tal y como consta en el proyecto.

Las características constructivas de la balsa de almacenamiento de purín serán aquéllas que garanticen las condiciones de estanqueidad y estabilidad para evitar cualquier tipo de contaminación en el entorno, aguas superficiales y/o subterráneas. Por ello la balsa se impermeabilizará con una lámina de polietileno.

3.ª El destino de todos los purines generados en las instalaciones será la balsa de almacenamiento. Posteriormente y una vez que los purines tengan las condiciones adecuadas se utilizarán para abono en agricultura.

4.ª La cantidad máxima de estiércol aplicada al terreno será aquella cantidad de estiércol que contenga 170 kg/año de nitrógeno por hectárea abonada según establece el R.D. 261/1996, de 16 de febrero, sobre protección de las aguas contra la contaminación por los nitratos procedentes de fuentes agrarias.

5.ª Las aguas de lluvia que entren en contacto con estiércol o purín deberán conducirse a la balsa de almacenamiento de purines.

6.ª Se construirá un foso de obra, para la destrucción de cadáveres, con puerta de cierre hermético, añadiendo 1 Kg. de cal viva por cada Kg. de peso del animal. Esta obra tendrá la capacidad y dimensiones suficientes, estará localizado cartográficamente y garantizará la no afección a las aguas subterráneas y el suelo.

B) Otras prescripciones.

Además de las medidas correctoras propuestas en el Estudio de Impacto Ambiental contemplará las siguientes:

1.ª Deberá aportar la documentación acreditativa de propiedad de los terrenos que van a ser abonados por los purines o permiso de los propietarios, con indicación del tipo de cultivo existente.

2.ª En cuanto a la generación de residuos sólidos, los correspondientes a los envases de productos farmacológicos y material sanitario deberán gestionarse adecuadamente mediante gestor autorizado.

3.ª Se tendrá especial cuidado en el mantenimiento adecuado de las instalaciones de la explotación porcina para evitar así la generación de malos olores y otras perturbaciones ambientales que puedan originar molestias a las viviendas cercanas o núcleo urbano más próximo (Librilla).

La primera prescripción deberán realizarla previa a la entrada en funcionamiento de las instalaciones.

C) Condiciones del Medio Ambiente Atmosférico.

1.ª Será obligatorio que la conducción de los purines desde las naves del ganado a los sistemas de almacenamiento se realice a través de tubería cerrada.

2.ª Deberá realizar unas buenas prácticas de manipulación, o cualquier otro proceso de intervención, que conduzca a reducir o minimizar la producción de gases por fermentación anaerobia, quedando comprobada su eficacia.

3.ª Los purines habrán de disponerse en los lugares de almacenamiento, ya sean fosos de naves ganaderas o fosas para almacenamiento en general de todos los efluentes generados en la explotación, de tal manera que se eviten desbordamientos o que puedan invadir libremente los terrenos circundantes, la conducción entre los fosos de las instalaciones ganaderas y la balsa de recogida general deberán realizarse mediante canalización cerrada, que evite cualquier fuga de los efluentes.

D) Programa de Vigilancia Ambiental.

El Programa contendrá aquellas actuaciones que garanticen el cumplimiento de todas las medidas correctoras propuestas para la fase de funcionamiento y de instalación, así como un informe anual que considere, entre otros aspectos los siguientes:

1.º Se detallará, en cada ocasión que abonen con purín previamente acondicionado: la fecha, el volumen utilizado de purín, extensión abonada de terreno, tipo de cultivo y ubicación del terreno abonado. En caso de no ser de su propiedad el terreno abonado deberá justificarse la disponibilidad del mismo.

2.º Igualmente deberán detallarse los volúmenes de purines y residuos originados en la explotación porcina mensualmente y durante el año.

3.º Toda aquella información que se considere necesaria para conocer el funcionamiento medio ambiental de dicha explotación y que ha sido propuesta en el Estudio de Impacto Ambiental.

Firmado: Francisco Victoria Jumilla.

Consejería de Sanidad y Política Social

17548 Expediente sancionador número 138/97.

Por el presente, se hace saber a Horacio Blanco Ríos, cuyo último domicilio conocido es Urbanización Las Sirenas, Gran Vía, 30370-La Manga, que se le ha formulado, por el Instructor del mismo, Propuesta de Resolución en el expediente sancionador que se le sigue bajo el número arriba indicado, por presunta infracción administrativa de:

1.—Que en la cocina, los tubos de iluminación de la campana extractora no están protegidos frente a las roturas. Las estanterías de algunas cámaras frigoríficas están oxidadas. Hay incompatibilidades en el almacenamiento de productos en cámaras frigoríficas, y productos directamente sobre el suelo. Los cubos de basura carecen de tapadera. El aseo del personal está inutilizable y el del público que utiliza el personal carece de grifo de accionamiento no manual. Existe un almacén en el que se realiza el pelado y partido de patatas, cuya limpieza no es adecuada. Los tubos de iluminación de la vitrina expositora no están protegidos frente a roturas.

2.—Que el personal carece de carnets de manipulador de alimentos.

Contraviniendo la obligación establecida en:

1.—Artículos 4.7, 4.10, 4.12, 4.13, 6.1, 16.4 y 16.8 del R.D. 2.817/83, de 13 de octubre (BOE 11-11-83) y Anexo, capítulo I, 1, 3, Capítulo V, a, Capítulo VI, 2 del R.D. 2.207/95, de 28 de diciembre (BOE 27-2-95).

2.—Artículo 3.º del R.D. 2.505/83, de 4 de agosto (BOE 20-9-83).

Tipificado en el artículo 35.A y artículo 2.º del R.D. 1.945/83, de 22 de junio (BOE 15-7-83), de la Ley 14/86, de 25 de abril (BOE 29-4-86), General de Sanidad.

Concediéndose un plazo de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este edicto, para que formule por escrito las alegaciones que estime convenientes en defensa de su derecho, aportando las pruebas de que disponga, a tenor de la legislación vigente.

Considerando que los hechos imputados pueden constituir infracción administrativa, sancionada conforme a lo dispuesto en el artículo 10, R.D. 1.945/83, de 22.6, BOE 15-7-83, habiendo de ser calificada como leve a tenor de lo dispuesto en el artículo 6 de esta disposición.

Murcia, 15 de diciembre de 1997.—El Director General de Salud, **Martín Quiñonero Sánchez**.

17547 Expediente sancionador número 135/97.

Por el presente, se hace saber a Ana Muñoz Gómez, cuyo último domicilio conocido es Paseo de Guerra, 30800-Lorca, que se le ha formulado, por el Instructor del mismo, Propuesta de Resolución en el expediente sancionador que se le sigue bajo el número arriba indicado, por presunta infracción administrativa de:

1.—Que hay dos ventanas que carecen de protección frente a la entrada de insectos. Carece de agua corriente. Próximo al puesto de venta carece de lavamanos de accionamiento no manual, toallas de un solo uso, jabón líquido y cepillo de uñas. Carece de cámara de refrigeración. Carece de cubo de basuras con tapadera y bolsa de un solo uso. Los aseos carecen de jabón líquido.

2.—Los trabajadores carecen de carnets de manipulador de alimentos.

Contraviniendo la obligación establecida en:

1.—Artículos 10.2, 10.13, 10.20 y 10.17 del R.D. 381/83, de 25 de enero (BOE 27-2-84).

2.—Artículo 3.º del R.D. 2.505/83, de 4 de agosto (BOE 20-9-83).

Tipificado en el artículo 35.A y artículo 2.º del R.D. 1.945/83, de 22 de junio (BOE 15-7-83), de la Ley 14/86, de 25 de abril (BOE 29-4-86), General de

Concediéndose un plazo de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este edicto, para que formule por escrito las alegaciones que estime convenientes en defensa de su derecho, aportando las pruebas de que disponga, a tenor de la legislación vigente.

Considerando que los hechos imputados pueden constituir infracción administrativa, sancionada conforme a lo dispuesto en el artículo 10, R.D. 1.945/83, de 22.6, BOE 15-7-83, habiendo de ser calificada como leve a tenor de lo dispuesto en el artículo 6 de esta disposición.

Murcia, 15 de diciembre de 1997.—El Director General de Salud, **Martín Quiñonero Sánchez**.

17546 EDICTO por el que se notifica la Orden del Excelentísimo señor Consejero de Sanidad y Política Social que resuelve el recurso ordinario interpuesto contra una Resolución del Colegio Oficial de Farmacéuticos de Murcia.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 59.4, de la Ley 30/92, por la presente, se hace saber a doña María Dolores López Beyret y doña Ana López López, cuyo último domicilio conocido es Plaza Escultor Roque López, 8, 8.º, de Murcia, que mediante Orden del Excelentísimo señor Consejero de Sanidad y Política Social, se ha resuelto el recurso ordinario interpuesto por las mismas contra una resolución del Colegio Oficial de Farmacéuticos de Murcia, en relación a la apertura de oficina de farmacia para atender un núcleo de población en carretera de Madrid-Murcia, en el término municipal de Murcia, ordenando: Desestimar el recurso ordinario y confirmar, en consecuencia, la Resolución de 23 de abril de 1997 del Colegio Oficial de Farmacéuticos de Murcia, que denegaba la apertura de dicha oficina de farmacia.

Intentada la notificación sin haberse podido practicar y para conocimiento de las interesadas y efectos oportunos, se significa que contra dicha Orden, que agota la vía administrativa, se puede deducir el oportuno contencioso administrativo en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de esta notificación, en la forma prevista en la vigente Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa, ante la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Murcia, sin perjuicio de la interposición de cualquier otro recurso que estime pertinente.

Murcia a 10 de diciembre de 1997.—El Secretario General de la Consejería de Sanidad y Política Social.

II. Administración Civil del Estado

2. Direcciones provinciales de Ministerios

Número 17536

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

Tesorería General de la Seguridad Social

Dirección Provincial de Murcia

Relación de deudores del Régimen R.E.A. Cuenta Ajena que, de conformidad con el artículo 168 del R.D. 1.637/95, de 6 de octubre (B.O.E. de 24-10-95), han sido declarados créditos incobrables, por resolución de esta Dirección Provincial, al desconocerse su paradero.

De conformidad con lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 26 de noviembre de 1992 (B.O.E. de 27-11-92), y al resultar créditos incobrables los procedimientos seguidos a las empresas que se relacionan a continuación, se requiere a las mismas para que en el plazo de diez días a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» y en el tablón de edictos del Ayuntamiento de su domicilio, hagan efectivo el importe de su deuda con la Seguridad Social.

Se advierte que de no comparecer en este plazo ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social (Alfonso X el Sabio, 15, de Murcia), se entenderá cumplido el trámite de comunicación del cese de la empresa en su actividad y de la baja de los trabajadores en su caso, conforme a lo dispuesto en el O.M. de 22 de febrero de 1996.

<u>Cód.Cta.Cot.</u>	<u>Nombre</u>	<u>Localidad</u>	<u>Periodo</u>	<u>Importe</u>
0200122197	SANCHEZ RAMOS MARIANO SAN MATEO, 15 (C.P. 30740)	SAN PEDRO DEL PINATAR	0394 a 0494	21.946
0200346720	BOUCHNAFA --- JILALI ZZ TORRE MOCHUELA 1 (C.P. 30700)	TORRE-PACHECO	0194 a 0795	110.492
0310017098	BOUTERFAS --- CHEIKH REYES CATOLICOS 003 (C.P. 03660)	NOVELDA	0694 a 0795	133.584
0310019528	NEGGAZ --- TOUMI PB TORRE AGUADO,168 (DOL PA (C.P. 30739)	TORRE-PACHECO	0194 a 0895	100.283
0810012539	IAROCHENE --- KHALID CL ADRIAN VIUDES 9 B (C.P. 30570)	BENIAJAN	0794 a 1295	146.676
0810096464	ZIANI --- AMAR ZZ PARAJE CASA CABRERA (C.P. 30640)	ABANILLA	0695 a 1295	68.129
1000455312	ATMANI --- AHMED FINCA EL ROBI.EDAL (C.P. 10318)	TALAYUELA	0694 a 0694	10.973
1010001543	FARSI --- ZINE AV DE PLASENCIA 2 (C.P. 10610)	CABEZUELA DEL VALLE	1092 a 1294	47.951
1010002055	MAZOUZI --- ABDELKADER CL MANUEL DE FALLA (CRUZ R (C.P. 10310)	TALAYUELA	0692 a 1294	65.128
1010004954	SAMII --- MOHAMMED ZZ CANADA DE GALLEGO-PERICH (C.P. 30870)	MAZARRON	0393 a 1094	17.231
1010005111	MAIRAQUI --- EL MILOUD GENERAL FRANCO-10317 MESILL (C.P. 10414)	COLLADO	0495 a 1295	68.129
1010006456	BOUZAROUAZA --- BENABDELLAH CL LA BODEGA (C.P. 30590)	SUCINA	0594 a 1295	157.058
1800429029	PERALTA FUNES JOSE MÍGUEL CL TORRE DE ROMO 52 2 D (C.P. 30011)	MURCIA	0194 a 1295	121.847
2300669698	KASSOU --- ABDENNACEUR CL TORRES BLANCAS I (C.P. 30730)	SAN JAVIER	0694 a 0895	156.676
3000276711	JUAREZ LOPEZ MIGUEL JOSE ANTONIO, 22 (C.P. 30540)	BLANCA	0195 a 1295	136.258
3000283849	ALCARAZ SERRANO ANTONIO	MULA	0995 a 0995	14.515

<u>Cód. Cta. Cot.</u>	<u>Nombre</u>	<u>Localidad</u>	<u>Periodo</u>	<u>Importe</u>
3000360128	TOVAR GARCIA FRANCISCO RINCON DE S. ANTON (C P 30161)	LLANO DE BRUJAS	0194 a 0594	54.864
3000370241	MOLINA PEREZ ANTONIO MOLINICO DE LA HUERTA. 49 (C.P.-30530)	CIEZA	1093 a 1093	9.427
3000623460	BARRIOS CALLADO MARIA CARMEN BO ASUNCION, C/. ARGENTINA (C.P. 30600)	ARCHENA	0394 a 1295	226.322
3000712674	NAVARRO PEÑALVER ANTONIO CL JOSE ANTONIO S/N 22 (C.P. 30190)	ALBUDEITE	0195 a 1295	126.977
3000770129	MORENO GARCIA FRANCISCA CL VIRGEN DEL LORETO 89 (C.P. 30720)	SAN JAVIER,STGO RIBERA	0595 a 1295	90.839
3000784542	MARTINEZ SANCHEZ CAROLINA ROSARIO BERNABEU-MIRADOR 9 (C.P. 30730)	SAN JAVIER	0190 a 0894	52.194
3000801327	VALERA FERNANDEZ MARIA PILAR CTRA LOS ALCAZARES 4 (C.P. 30700)	TORRE PACHECO	0192 a 1295	485.085
3000845722	GONZALEZ MARTINEZ MARIA AVDA. ESTACION, 26 (C.P. 30700)	TORRE PACHECO	0495 a 1295	22.710
3000863360	ALCARAZ GARCIA NIEVES SAN JOSE DE LA MONTAÑA, 37 (C.P. 30835)	SANGONERA LA SECA	0595 a 1295	22.710
3000882117	SANCHEZ ORTEGA JUAN CARLOS LOS GALLOS (C P. 30739)	TORRE PACHECO	0191 a 0595	77.509
3000884108	DOMINGUEZ OBRERO M CONCEPCION C/BUENOS AIRES 13 (C.P. 30820)	ALCANTARILLA	0195 a 1295	136.258
3000885792	COBO ARANDA ANGELES CL. LOS NAREJOS 4 (C P 30710)	ALCAZARES (LOS)	0194 a 0295	154.384
3000886993	ESPEJO LUCAS JUAN PEDRO AV GENERALISIMO 77 (C.P. 30700)	TORRE-PACHECO	0694 a 1295	56.392
3000888833	MAÑOGLI TRUJER ROSARIO NAVARRO DE TIARO 16 (C P. 30700)	TORRE-PACHECO	1195 a 1295	22.710
3000907546	TORNERO PEREZ JOSE FRANCISCO CL LUIS CARRASCO 103 (C.P. 30550)	ABARAN	0895 a 1095	34.065
3000915256	MARTINEZ MARTINEZ SEBASTIAN CL GRAL. MOLA. 22 (C.P. 30176)	PLIEGO	0595 a 1295	90.839
3000930941	FERNANDEZ SANCHEZ JUAN CL MAYOR 7 (C P. 30570)	BENIAJAN	0594 a 0894	21.946
3000935142	RODRIGUEZ GIL EDUVIGIS GRAL. JAGUES, 4-1 A (C.P. 30331)	LOBOSILLO	0195 a 1295	136.258
3000939900	EL FARH --- EL JILALI PB LOS PARDO - DOLORES DE (C.P. 30739)	TORRE-PACHECO	0394 a 0894	32.918
3000940544	PLAZA MATTEO RAUL GUILLERMO CL PEDRO GARRE 5 1 D (C.P. 30700)	TORRE-PACHECO	1095 a 1295	34.065
3000952705	LINES --- ANDREW JOHN PZ ESPANA.4-3A (C.P. 30740)	SAN PEDRO DEL PINATAR	0694 a 0894	32.918
3000952833	YAHYAOUI --- AHMED CL CAMACHOS, 15 (BALSICAS) (C.P. 30591)	TORRE-PACHECO	0195 a 0195	11.355
3010000198	LAANANI --- MOHAMED PB LOS CEGARRAS (C.P. 30591)	BALSICAS	0194 a 1295	133.966
3010000488	ABDELKHALEK --- MGUIREI PARAJE LAS PALOMAS, S/N (C.P. 30627)	MOLINA DE SEGURA	0493 a 0795	120.302
3010004307	MOUMENI --- DRISS CL R. VALLE INCLAN 5 (C.P. 30154)	VALLADOLISES	0294 a 1295	156.676
3010004407	MARDOUD --- BOUJEMAA CL ORENSE 8 (C.P. 30730)	SAN JAVIER	0894 a 1295	61.482
3010005592	OUBDIL --- BOUJEMAA ZZ FINCA HOYA MORENA (LOS O (C.P. 30700)	TORRE-PACHECO	0694 a 1294	7.805
3010006577	ESSAIDI --- ABDELKADER LG CASAS MARTIN (C.P. 30700)	TORRE-PACHECO	0193 a 0895	123.545
3010009936	BOUTAIBI --- LAID JULIAN GARCIA SOTO 1 (C.P. 30154)	VALLADOLISES	0193 a 0793	65.989
3010010079	EL HAYANI --- ABDELLAH PJ EL MIRADOR. CASA ALTA (C P. 30730)	SAN JAVIER	1294 a 1295	56.392
3010012077	BRAVO REINOSO JESUS ALBERTO	ALCAZARES (LOS)	0193 a 1295	332.375

<u>Cód.Cta.Cot.</u>	<u>Nombre</u>	<u>Localidad</u>	<u>Periodo</u>	<u>Importe</u>
3010013592	NASSIB --- NOUREDDINE CL ALFONSO X EL SABIO (C.P. 30579)	TORREAGÜERA	0495 a 0595	22.710
3010014500	QUELAI --- MBAREK CT SAN JAVIER (C.P. 30156)	LOS MARTINEZ DEL PUERTO (MURCIA)	0593 a 1095	232.491
3010016129	SALMI --- BENDALI CS LAS BARRIENTAS 51 (C.P. 30591)	BALSICAS	0194 a 0994	13.658
3010016333	MEDDICH --- ALI CASA DEL CHISCAR (C.P. 30590)	SUCINA	1292 a 1295	108.583
3010034997	RADIM --- BOUZEKRY CT DE GRANADA, KM. 322 101 (C.P. 30835)	SANGONERA LA SECA	1093 a 1295	184.575
3010037164	ZAPATA TORO JOSEFA CL LA LIBERTAD 10 (C.P. 30592)	AVILESES	0494 a 1295	200.949
3010037302	RADIMI --- MUSTAPHA CT GRANADA, KM. 322 (C.P. 30835)	SANGONERA LA SECA	1293 a 1295	277.359
3010038213	YKHLEF --- BOUADELLA CL ISAAC ALBENIZ S/N (C.P. 30589)	LOS RAMOS	0194 a 1295	267.932
3010038216	TOUHAMI --- AHMED CL SAN ANTONIO 9 (C.P. 30550)	ABARAN	0494 a 1295	178.239
3010038221	EDDHIF --- MOHAMED CL CTRA DE BENIEL 103 (C.P. 30580)	ALQUERIAS	0394 a 0495	155.147
3010038640	BOURAHA --- FATIHA PB LOS VALLEJO (C.P. 30710)	ALCÁZARES (LOS)	0694 a 1295	157.649
3010038733	FERNANDEZ FERNANDEZ M ^a VICTORIA CL CERVANTES 4 (C.P. 30709)	ROLDAN	0194 a 1295	191.122
3010038845	MARTINEZ SAMPER YOLANDA CL GRAL. TRUCHARTE, BLQ1-ESC (C.P. 30740)	SAN PEDRO DEL PINATAR	0294 a 0394	14.486
3010038924	TORO MARTINEZ FILOMENA CL MANUEL, 5-LOS ROCAS (JIMEN) (C.P. 30708)	TORRE-PACHECO	0294 a 0495	166.120
3010041162	OURKIA --- KADA CL MAESTROS NACIONALES, S/N (C.P. 30154)	VALLADOLISES	0694 a 0995	49.075
3010041501	JAKUPOVIC --- ZERINA CT CARTAGENA, ESQ NICOLAS BU (C.P. 30700)	TORRE-PACHECO	0394 a 0494	21.946
3010041502	JAKUPOVIC --- ZUMRA CT CARTAGENA, ESQ NICOLAS BU (C.P. 30700)	TORRE-PACHECO	0394 a 0494	21.946
3010043902	MERRERES --- AHMED PJ TORREAGUADO (DOL. PACHECO) (C.P. 30739)	TORRE-PACHECO	0694 a 1295	190.359
3010048480	GARCIA CALZADA JOSEFA AV ESTACION 120 (C.P. 30700)	TORRE-PACHECO	0694 a 1295	67.747
3010053481	KHAIT --- MOHAMED ZZ CASA DEL PALMERO (EL ALB) (C.P. 30700)	TORRE-PACHECO	0395 a 0995	79.484
3010053642	AZIBI --- NAIMA CL SIERRA RICOTE I (C.P. 30700)	TORRE-PACHECO	0195 a 0895	90.839
3010058435	ALAMEDA RODRIGUEZ EVA MARIA PB LOS CASTEJONES, 22 (RODA) (C.P. 30709)	TORRE-PACHECO	1294 a 0595	44.760
3010063156	NASSIB NO CONSTA ABDELLAH CL PINTOR VELAZQUEZ 26 (C.P. 30579)	TORREAGÜERA	0395 a 0695	45.419
3010066483	SÁNCHEZ NICOLAS ANTONIO JOAQUIN CL BARRANCO DEL JUDIO 17 (C.P. 30550)	ABARAN	0595 a 1295	90.839
3010067357	BOUKABOUS --- MOHAMMED CL LANDIVAR 13 (C.P. 31380)	CAPARROSO	1195 a 1295	22.710
3010079045	MADAS --- ABDESSLEM CL SANTA URSULA 19 2 4 I (C.P. 30002)	MURCIA	1195 a 1295	22.710
3010082009	ESTEVE MARTINEZ DAVID AV ESTACION 7 4o (C.P. 30550)	ABARAN	1295 a 1295	7.503
3010082011	MARTINEZ MOLINA ANTONIO CL SAN MIGUEL ARCANGEL 5 3o (C.P. 30550)	ABARAN	1295 a 1295	11.355
4510004430	MAAMRI --- MOHAMMED ZZ FINCA TORREAGUADO (DOL. P) (C.P. 30739)	TORRE-PACHECO	0194 a 1294	21.946

Número 17592

MINISTERIO DEL INTERIOR
Jefatura Provincial de Tráfico

EDICTO

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de las resoluciones de recurso ordinario recaídas en los expedientes sancionadores que se indican, dictadas por el Ilmo. Director General de Tráfico en uso de las facultades delegadas en esta Dirección General por Orden de 28 de mayo de 1997 («Boletín Oficial del Estado» número 129, de 30 de mayo, que modifica la de 6 de junio de 1996, a las personas o entidades sancionadas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Contra estas resoluciones, que agotan la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso administrativo ante la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de la Región de Murcia, con arreglo a lo dispuesto en los artículos 66 y 74 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, en relación con el artículo 57 de la Ley 38/1988, de 28 de diciembre, de demarcación y planta judicial, y artículos 10 y 11 de la Ley de Jurisdicción Contencioso Administrativa, de 27 de diciembre de 1956, reguladora de dicha jurisdicción, en el plazo de dos meses a contar desde el mismo día al de la publicación de esta resolución en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», debiéndose acompañar el documento que acredite haber realizado la comunicación previa a que se refiere el artículo 110.3 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, ante la Dirección General de Tráfico.

Las multas podrán ser abonadas en periodo voluntario dentro de los 15 días siguientes contados a partir del día de la publicación del presente en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», con la advertencia de que, de no hacerlo, se procederá a la exacción por vía ejecutiva, incrementado con el recargo del 20% de su importe por apremio.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico.

IDENTIF.=Identificación; ART*=Artículo; RDL=Real Decreto Legislativo; RD=Real Decreto; SUSP=Meses de suspensión

EXPEDIENTE	SANCIONADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA	SUSP	PRECEPTO	ART*
300401818604	V. JIMENEZ	38010180	ABRERA	29-11-96	20.000	RD	13/992	52
300401582098	M. SANCHEZ	04108311	ALBACETE	29-04-95	25.000	RD	13/992	48
300401882355	P. ROMERO	04982062	ALBACETE	04-04-97	20.000	RD	13/992	52
300401864432	J. A. SANCHEZ	27449643	ALCANTARILLA	02-03-97	40.000	RD	13/992	50
300401871102	J. PINEDA	22442418	ALGUAZAS	13-03-97	30.000	RD	13/992	52
300045534549	J. P. LOPEZ	41435333	ALHAMA DE MURCIA	15-12-96	25.000	RD	13/992	72.1
300401867070	J. GARCIA	22450611	ALHAMA DE MURCIA	09-03-97	50.000	1 RD	13/992	50
300401872880	J. J. CERON	23140565	ALHAMA DE MURCIA	17-03-97	30.000	RD	13/992	52
300401888400	A. SOTO	22171984	ALHAMA DE MURCIA	28-04-97	30.000	RD	13/992	50
300401864456	M. PEDREÑO	21515952	ALICANTE	02-03-97	30.000	RD	13/992	50
300401806778	A. L. GARCIA	06244431	ALICANTE	03-11-96	40.000	RD	13/992	50
300401852119	A. MOROTE	21313067	ALICANTE	18-02-97	30.000	RD	13/992	52
300401680114	J. SIMON	29047055	ALMANSA	09-01-96	40.000	RD	13/992	50
300045491630	A. LOPEZ	77515466	ALMORADI	01-01-97	15.000	RD	13/992	167
300045462009	J. A. ALVAREZ	11416956	AVILES	08-11-96	39.000	RD	13/992	48
300045542364	R. MARTINEZ	77626163	BADALONA	08-02-97	15.000	RD	13/992	146.1
300045372770	A. CRUZ	23962306	BARCELONA	21-12-96	15.000	RD	13/992	167
300401854682	J. M. VECIANA	38012307	BARCELONA	11-02-97	20.000	RD	13/992	50
300401866118	J. AMAT	74139667	CARLOS DE SEGURA	05-03-97	20.000	RD	13/992	48
300045664550	J. A. LOPEZ	22993317	CARTAGENA	17-05-97	50.000	2 RD	13/992	20.1
300045580183	M. D. DIAZ	22960231	CARTAGENA	03-03-97	15.000	RD	13/992	9.1
300045578619	L. IZAGUIRRE	22973330	CARTAGENA	20-02-97	15.000	RD	13/992	146.1
300045572861	P. AZNAR	22891106	CARTAGENA	30-01-97	15.000	RD	13/992	117.1
300401669465	F. PLANES	22954633	CARTAGENA	15-12-95	16.000	RD	13/992	48
300045160819	D. PAGAN	23021282	CARTAGENA	08-03-96	50.000	RDL	339/90	60.1
300045589540	ALMTOS Y AVE SA	A30603682	CARTAGENA	26-03-97	10.000	RD	30/1995	DA. 8
300401861510	J. ADAN	22948846	CARTAGENA	22-02-97	20.000	RD	13/992	52
300401873044	E. J. INGLES	22991965	CARTAGENA	17-03-97	30.000	RD	13/992	52
300401876999	I. R. GARCIA	13921134	CARTAGENA	19-04-97	20.000	RD	13/992	50
300102455716	J. INIESTA	22912536	CARTAGENA	05-06-96	10.000	RD	30/1995	DA. 8
300401522041	M. J. SANCHEZ	22927625	CARTAGENA	10-11-94	16.000	RD	13/992	48
300401825384	E. M. MACHETTI	23000631	CARTAGENA	12-12-96	20.000	RD	13/992	52
300401865758	P. PEREZ	22874877	CARTAGENA	05-03-97	40.000	RD	13/992	52
300401865801	F. J. GUERRERO	22950568	CARTAGENA	05-03-97	40.000	RD	13/992	52
300401868176	D. MORENO	22975205	CARTAGENA	13-03-97	20.000	RD	13/992	50
300401860888	M. RUIZ	24075591	CERDANYOLA VALLES	20-02-97	30.000	RD	13/992	52
300401832960	F. J. MALLOL	74191813	CREVILLENTE	18-12-96	20.000	RD	13/992	50
300401901416	A. PLAZA	74137101	DAYA NUEVA	29-04-97	40.000	RD	13/992	48
300401861182	J. A. CABRERA	33490156	ELCHE	21-02-97	30.000	RD	13/992	50
300401810496	D. NAVARRO	22893268	FUENTE ALAMO	06-11-96	40.000	RD	13/992	50
300401817144	B. MARTINEZ	74353138	FUENTE ALAMO	25-11-96	30.000	RD	13/992	52
300045378527	B. MIRAS	22927950	LAS TORRES COTILLAS	06-02-97	15.000	RD	13/992	117.1

LENTIF =Identificación; ART*=Artículo; RDL=Real Decreto Legislativo; RD=Real Decreto; SUSP=Meses de suspensión

EXPEDIENTE	SANCIONADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA	SUSP	PRECEPTO	ART*
300401848852	P.M SANCHEZ	22990157	LLORET DE MAR	04-02-97	30.000	RD	13/992	50
300045518246	F. NAVARRO	23205553	LORCA	13-01-97	30.000	RDL	339/90	67.4
300044888753	G. MARTINEZ	23247815	LORCA	07-10-95	50.000	2 RD	13/992	20.1
300045541876	G. CRUZ	02172917	MADRID	05-02-97	15.000	RD	13/992	117.1
300045361461	A. BARRIOS	50431406	MADRID	14-07-96	15.000	RD	13/992	146.1
300401860712	A. E. ALVAREZ	01789791	MADRID	20-02-97	30.000	RD	13/992	52
300401879964	R. I. MARTINEZ	02195231	MADRID	29-03-97	20.000	RD	13/992	52
300401848645	M. C. ESTEPA	24839531	MADRID	03-02-97	20.000	RD	13/992	52
300401880085	J. ANTON	00517775	MADRID	29-03-97	20.000	RD	13/992	52
300401874942	J. M. GARCIA	11039313	MIERES	22-03-97	20.000	RD	13/992	52
300045596580	A. GOMEZ	22427479	MOLINA DE SEGURA	14-03-97	50.000	1 RD	13/992	3.1
300101980566	KAMEL MAMI	X1418481W	MOLINA DE SEGURA	31-03-97	50.000	RDL	339/90	60.1
300401743203	P. CONESA	22461062	MOLINA DE SEGURA	01-06-96	35.000	1 RD	13/992	52
300044364107	J. MESEGUER	27440866	MOLINA DE SEGURA	11-08-94	15.000	RD	13/992	117.1
300045374145	S. LEGAZ	48415745	MOLINA DE SEGURA	29-01-97	35.000	RD	13/992	102.1
300401835894	J. A. RUIZ	22294226	MOLINA DE SEGURA	07-01-97	30.000	RD	13/992	52
300401849558	A. RODRIGUEZ	52815796	MOLINA DE SEGURA	06-02-97	30.000	RD	13/992	52
300045570268	C. MARTINEZ	22274776	MURCIA	12-01-97	15.000	RD	13/992	151.2
300045571145	G. J. MORENO	34819037	MURCIA	18-01-97	10.000	RD	13/992	104.1A
300045548949	E. VILLENNA	22353634	MURCIA	20-02-97	15.000	RD	13/992	117.1
300045542261	J. M. FRANCO	41452023	MURCIA	01-02-97	15.000	RD	13/992	167
300045539754	M. J. GAMBIN	34788524	MURCIA	05-02-97	15.000	RD	13/992	117.1
300045458389	J. J. MILLAN	22422767	MURCIA	26-10-96	50.000	2 RD	13/992	20.1
300045501581	E. ARNALDOS	27460070	MURCIA	27-02-97	15.000	RD	13/992	117.1
300102399725	P. F. ALARCON	22459642	MURCIA	24-01-97	25.000	RD	13/992	3.1
300102561413	ELECCJOMARCA SL	B30138994	MURCIA	17-12-96	25.000	RDL	339/90	67.4
300044715202	J. L. MARTINEZ	23165119	MURCIA	09-04-95	25.000	RDL	339/90	67.4
300045129205	G. M. LOPEZ	27472972	MURCIA	27-03-96	15.000	RD	13/992	146.1
300045189172	J. NICOLAS	22475179	MURCIA	13-05-96	15.000	RD	13/992	167
300045476045	M. C. SERRANO	27457424	MURCIA	17-11-96	50.000	1 RD	13/992	87.1A
300401851899	J. J. BAEZA	27459364	MURCIA	17-02-97	20.000	RD	13/992	52
300401857993	A. PORRAS	22434225	MURCIA	23-02-97	30.000	RD	13/992	52
300401858572	J. MUÑOZ	27466031	MURCIA	28-02-97	30.000	RD	13/992	52
300401858614	M. ARENAS	22329133	MURCIA	28-02-97	20.000	RD	13/992	48
300401858705	O. CUTILLAS	34792842	MURCIA	02-03-97	30.000	RD	13/992	50
300401858742	F. MARTINEZ	22343737	MURCIA	02-03-97	20.000	RD	13/992	50
300401859655	J. A. VILLA	34802369	MURCIA	07-03-97	30.000	RD	13/992	50
300401864961	J. BERNAL	22448624	MURCIA	03-03-97	30.000	RD	13/992	52
300401874930	J. C. GALLEGO	34828921	MURCIA	22-03-97	20.000	RD	13/992	52
300401885228	L. LOPEZ	22888536	MURCIA	18-05-97	20.000	RD	13/992	52
300401887973	A. CEREZO	74316959	MURCIA	26-04-97	20.000	RD	13/992	50
300401896380	J. HERNANDEZ	22205155	MURCIA	15-04-97	20.000	RD	13/992	52
300401582451	M. D. MUÑOZ	27459714	MURCIA	30-04-95	50.000	RD	13/992	50
300401676731	U. VICENTE	74901159	MURCIA	29-12-95	40.000	RD	13/992	52
300401835780	F. LOPEZ	27446229	MURCIA	07-01-97	50.000	1 RD	13/992	52
300401847999	M. A PEREÑIGUEZ	27456468	MURCIA	02-02-97	20.000	RD	13/992	50
300401848128	J. ALACAINA	27468589	MURCIA	02-02-97	30.000	RD	13/992	52
300401864110	A. J. MUÑOZ	23456579	MURCIA	01-03-97	50.000	2 RD	13/992	52
300401865564	E. L. ROMERO	22471659	MURCIA	06-03-97	30.000	RD	13/992	52
300401872581	J. ALCARAZ	22176939	MURCIA	16-03-97	20.000	RD	13/992	52
300401901155	J. GALVEZ	22482345	MURCIA	29-04-97	20.000	RD	13/992	48
300401838834	L. CARRERO	52737135	PATERNA	17-01-97	30.000	RD	13/992	52
300045575357	A. TORRANO	22437820	SAN JAVIER	11-02-97	5.000	RD	13/992	30.1
300401804848	M. J. MARTINEZ	22850476	SAN JAVIER	29-10-96	30.000	RD	13/992	50
300045588042	A. R. MORENO	23031746	SAN JAVIER	19-03-97	15.000	RD	13/992	118.1
300401869521	M. T. PASTOR	22951612	SAN JAVIER	20-03-97	30.000	RD	13/992	52
300401564047	C. GARCIA	21444602	SAN JUAN DE ALICANTE	23-02-95	20.000	RD	13/992	52
300045364267	R. MARTINEZ	75032743	SANTIAGO PONTONES	05-08-96	15.000	RD	13/992	117.1
300401838925	M. L. BILBAO	74332136	SANTOMERA	17-01-97	20.000	RD	13/992	50
300401875843	J. J. GARCIA	27426121	SANTOMERA	29-03-97	30.000	RD	13/992	50
300401872118	J. POLO	03553602	TOLEDO	15-03-97	40.000	RD	13/992	52
300045486063	A. TOMAS	74353332	TORRE PACHECO	18-12-96	20.000	RDL	339/90	67.4
300401855583	P. ROCA	22919244	TORRE PACHECO	14-02-97	30.000	RD	13/992	50
300401864584	A. MELERO	74433022	TORRE PACHECO	03-03-97	30.000	RD	13/992	52
300401873421	D. CORBALAN	23202358	TOTANA	18-03-97	20.000	RD	13/992	52
300401900199	M. JIMENEZ	74418416	TOTANA	26-04-97	30.000	RD	13/992	50
300401885344	A. LOPEZ	22469374	TOTANA	19-05-97	30.000	RD	13/992	52
300401900308	J. CLEMENTE	74437777	TOTANA	26-04-97	40.000	RD	13/992	50
300401864286	C. ANGEL	74217793	VILLENNA	01-03-97	30.000	RD	13/992	52
300045045733	C. BAÑON	05094346	YECLA	15-01-96	15.000	RD	13/992	146.1

Murcia, 15 de diciembre de 1997.—El Jefe Provincial de Tráfico, V. Ricardo Estévez Vargas.

Número 17593

MINISTERIO DEL INTERIOR

Jefatura Provincial de Tráfico

EDICTO

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de las resoluciones recaídas en los expedientes sancionadores que se indican, dictadas por la Autoridad competente según Disposición adicional cuarta de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado, a las personas o entidades que, a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio, ésta no se ha podido practicar.

Contra estas resoluciones que no son firmes en vía administrativa, podrá interponerse recurso ordinario dentro del plazo de un mes, contado a partir del día de la publicación del presente en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», ante el Director General de Tráfico, excepto cuando se trate de sanciones de cuantía inferior a diez mil pesetas recaídas en el ámbito de Comunidades Autónomas que comprendan más de una provincia, en cuyo caso la interposición será ante el Delegado del Gobierno en la Comunidad.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso de este derecho, las resoluciones serán firmes y las multas podrán ser abonadas en periodo voluntario dentro de los 15 días siguientes a la firmeza, con la advertencia de que, de no hacerlo, se procederá a su exacción por vía ejecutiva, incrementado con el recargo del 20% de su importe por apremio.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico.

ARTº = Artículo; RDL = Real Decreto Legislativo; RD = Real Decreto; SUSP = Meses de suspensión

EXPEDIENTE	SANCIONADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA	SUSP.	PRECEPTO	ARTº
300046636846	P COSTA	74196006	ALBATERA	04.08.97	25.000		RDL 339/90	061.3
300046649518	J CAMACHO	21669565	ALCOY	04.09.97	15.000		RD 13/92	106.2
300402445534	D ALBUJER	21414859	ALICANTE	01.10.97	20.000		RD 13/92	052.
300046671226	P GONZALEZ	21472611	ALICANTE	09.08.97	5.000		RDL 339/90	059.3
300402446836	L SEMPERE	21977958	ALICANTE	05.10.97	20.000		RD 13/92	052.
300046868423	J CASAL	48317008	ALICANTE	13.08.97	5.000		RDL 339/90	059.3
300046868411	J CASAL	48317008	ALICANTE	13.08.97	50.000		RDL 339/90	060.1
300402470462	J ALBALADEJO	52771724	ALICANTE	09.10.97	50.000	2	RD 13/92	050.
300046679018	S MARTI	73552308	ALTEA	29.07.97	5.000		RDL 339/90	059.3
300046740352	B ROSELLO	21429854	CALPE	16.10.97	39.000		RD 13/92	048.
300402473128	F RIQUELME	74182390	DOLORES	17.10.97	20.000		RD 13/92	052.
300402473098	J SANCHEZ	21975124	ELCHE	17.10.97	20.000		RD 13/92	052.
300046748363	P MATEO	21979634	ELCHE	13.08.97	5.000		RDL 339/90	059.3
300046764745	J JIMENEZ	33479810	ELCHE	24.09.97	50.000		RDL 339/90	060.1
30046712630	C RUIZ	33498605	ELCHE	15.08.97	15.000		RD 13/92	117.1
300046798123	D GALLEGO	75696201	ELCHE	20.10.97	16.000		RD 13/92	101.1
300046795110	D GALLEGO	75696201	ELCHE	20.10.97	10.000		LEY30/1995	
300046664090	A AMANTE	08853457	ARENALES DEL SOL	01.10.97	2.000		RDL 339/90	059.3
300046678373	C FERNANDEZ	52815727	TORRELLANO ELCHE	09.09.97	47.000		D121190	198.H
300402474169	L MARCO	22075080	ELDA	20.10.97	30.000		RD 13/92	052.
300046712344	J LARROSA	48344811	MONFORTE DEL CID	27.07.97	50.000		RDL 339/90	061.1
300402472124	J JIMENEZ	22141065	NOVELDA	15.10.97	20.000		RD 13/92	048.
300046666220	F RIVAS	23041311	PILAR DE LA HORADADA	17.10.97	50.000		RDL 339/90	060.1
300046664441	J MORENO	29005633	PILAR DE LA HORADADA	13.10.97	15.000		RD 13/92	169.
300046651628	J SALGUERO	00814219	SAN JUAN DE ALICANTE	22.10.97	15.000		RD 13/92	106.2
300402472173	J ROMERO DEL HOMBRE BUENO	21375282	SAN VICENTE RASPEIG	15.10.97	40.000		RD 13/92	050.
300402474005	J LOPEZ	21474100	SAN VICENTE RASPEIG	20.10.97	20.000		RD 13/92	052.
300046764848	J JIMENEZ	05142809	ALBACETE	26.09.97	16.000		RD 13/92	077.
300402448092	J OLIVARES	27209148	EL EJIDO	22.09.97	20.000		RD 13/92	052.
300046686229	J GIL	23208752	HUERCAL OVERA	13.10.97	50.000		RDL 339/90	060.1
300046623911	G FUENTES	23231686	HUERCAL OVERA	09.06.97	15.000		RD 13/92	117.1
300046689516	J RODRIGUEZ	27535121	ROQUETAS DE MAR	05.08.97	5.000		RD 13/92	072.1
300046631241	R ALARCON	38704489	BADALONA	09.08.97	15.500		RDL 339/90	061.1
300046644648	J RIBA	37265486	BARCELONA	19.08.97	5.000		RDL 339/90	059.3
300046697288	A TORRUELLA	37999642	BARCELONA	21.08.97	10.000		LEY30/1995	
300046674379	M BONILLA	75617777	S ESTEVE SESROVIRES	10.08.97	15.500		RDL 339/90	062.1
300102668621	J GIL	39010128	SABADELL	04.08.97	5.000		RDL 339/90	059.3
300102668610	J GIL	39010128	SABADELL	04.08.97	5.000		RDL 339/90	059.3
300402473657	L SALVADOR	35006495	SITGES	18.10.97	30.000		RD 13/92	052.
300046668173	A VILLAVARDE	31661856	JEREZ DE LA FTRA	19.10.97	15.000		RD 13/92	117.1
300046685328	V VILLAR	06218615	SOCUELLAMOS	08.10.97	15.000		RD 13/92	117.1
300102460268	J GUILLERMO	74672162	GRANADA	22.07.97	25.000		RDL 339/90	060.1
300046666164	F MERA	52516938	ZUJAR	13.10.97	50.000		RDL 339/90	060.1
300046754831	A RODRIGUEZ	53403753	ALCOBENDAS	19.08.97	15.000		RD 13/92	151.2
300046917756	CATERING MANISES SA	A79297172	MADRID	20.08.97	25.000		RDL 339/90	061.3

EXPEDIENTE	SANCCIONADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA	SUSP.	PRECEPTO	ART*
300046640680	J VILCHES	01478459	MADRID	19.08.97	37.500		RDL 339/90	062.1
300046844418	C LOPEZ	01921299	MADRID	27.08.97	50.000	1	RD 13/92	056.5
300045750623	C GUTIERREZ	02156888	MADRID	09.07.97	2.000		RDL 339/90	059.3
300046872815	J LLORENTE	02882950	MADRID	04.08.97	5.000		RDL 339/90	059.3
300046872839	J LLORENTE	02882950	MADRID	04.08.97	25.000		RDL 339/90	061.3
300046668434	I SANCHEZ	05076911	MADRID	19.10.97	15.000		RD 13/92	117.1
300046747966	G GUIRAO	07233342	MADRID	11.08.97	15.000		RD 13/92	117.1
300402474080	M GARCIA	51682846	MADRID	20.10.97	30.000		RD 13/92	052.
300046676911	A RIVAS	08936862	MOSTOLES	01.08.97	15.500		RD 13/92	062.1
300046703641	S LENDINEZ	50059420	VILLAVICIOSA DE ODON	08.10.97	15.000		RD 13/92	167.
300046693337	A MOLINA	34805308	ABARAN	27.07.97	50.000	2	RD 13/92	020.1
300046689048	F MORATA	23253202	AGUILAS	20.10.97	15.000		RD 13/92	167.
300046841375	J CASTRO	24613422	AGUILAS	05.08.97	25.000		RDL 339/90	060.1
300102679163	E RUBIO	74438242	AGUILAS	16.06.97	75.000		RDL 339/90	061.4
300046717494	M LOPEZ	22184203	ALCANTARILLA	23.09.97	15.000		RD 13/92	117.1
300046763911	A RUIZ	22416513	ALCANTARILLA	10.10.97	16.000		RD 13/92	077.
300046712540	A LOPEZ	22473573	ALCANTARILLA	07.08.97	15.000		RD 13/92	117.1
300045707079	M SANTIAGO	27439289	ALCANTARILLA	25.06.97	30.000		RDL 339/90	061.3
300046716945	F ABELLAN	48427365	ALCANTARILLA	23.09.97	10.000		RD 13/92	012.1
300046944360	O FUNES	48430116	ALCANTARILLA	16.09.97	25.000		RDL 339/90	061.3
300102667847	J GARCIA	48432861	ALCANTARILLA	19.08.97	50.000		RDL 339/90	060.1
300402471776	F AMADOR	52802855	ALCANTARILLA	14.10.97	20.000		RD 13/92	052.
300045709090	J GARCIA	52817214	ALCANTARILLA	28.06.97	15.000		RD 13/92	117.1
300402472367	J VELASCO	52824748	ALCANTARILLA	16.10.97	20.000		RD 13/92	050.
300046712836	M MARTINEZ	74258688	ALCANTARILLA	11.08.97	25.000		RDL 339/90	061.3
300402472331	J MARTINEZ	77505587	ALCANTARILLA	16.10.97	20.000		RD 13/92	050.
300102667604	E HURTADO	48421932	ALGUAZAS	19.07.97	50.000		RDL 339/90	060.1
300046867224	M LOPEZ	52816413	ALGUAZAS	15.09.97	50.000		RDL 339/90	060.1
300047021859	M LOPEZ	52816413	ALGUAZAS	25.10.97	50.000		RDL 339/90	060.1
300046946574	M LOPEZ	52816413	ALGUAZAS	23.10.97	50.000		RDL 339/90	060.1
300047021860	M LOPEZ	52816413	ALGUAZAS	25.10.97	15.000		RD 13/92	117.1
300402472057	J GARCIA	77541955	ALGUAZAS	15.10.97	40.000		RD 13/92	052.
300046737365	J MUÑOZ	48434025	ALHAMA DE MURCIA	09.08.97	5.000		RDL 339/90	059.3
300402474029	J LOPEZ	22441099	ARCHENA	20.10.97	30.000		RD 13/92	052.
300046697434	C TORRANO	29064221	ARCHENA	13.09.97	15.500		RDL 339/90	061.1
300046742646	J LOPEZ	52817619	BENIEL	25.10.97	16.000		RD 13/92	101.2B
300046692588	M GONZALEZ	74294984	BLANCA	14.07.97	5.000		RDL 339/90	059.3
300046888094	F GARCIA	77524704	CARAVACA DE LA CRUZ	18.10.97	15.000		RD 13/92	167.
300046666103	HORMIGONES FRAMAGH SA	A30614028	CARTAGENA	09.10.97	15.500		RDL 339/90	061.1
300046666115	HORMIGONES FRAMAGH SA	A30614028	CARTAGENA	09.10.97	15.500		RDL 339/90	061.1
300045834296	ANTONIO BAS E HIJOS S L	B30678973	CARTAGENA	30.06.97	35.000		RDL 339/90	061.3
300046695711	COAGROSUR SL	B30687990	CARTAGENA	13.08.97	15.500		RDL 339/90	062.1
300046644193	CARTAGENERA DE MAQUINARIA	B30694798	CARTAGENA	12.08.97	15.000		RD 13/92	014.2
300046891147	G SAN NICOLAS	22845705	CARTAGENA	11.08.97	5.000		RDL 339/90	059.3
300046810068	J ALONSO	22888457	CARTAGENA	16.10.97	5.000		RDL 339/90	059.3
300046810070	J ALONSO	22888457	CARTAGENA	16.10.97	5.000		RDL 339/90	059.3
300046657539	A ALCARAZ	22889379	CARTAGENA	07.08.97	15.000		RD 13/92	117.1
300402472252	A SUEBLA	22904414	CARTAGENA	15.10.97	30.000		RD 13/92	052.
300046657783	J GOMEZ	22913654	CARTAGENA	07.08.97	20.000		RDL 339/90	061.3
300402476531	P AGUDO	22916715	CARTAGENA	26.10.97	30.000		RD 13/92	052.
300402471235	S CONESA	22918583	CARTAGENA	13.10.97	30.000		RD 13/92	052.
300046669098	J MARTINEZ	22919757	CARTAGENA	19.10.97	75.000	3	RD 13/92	020.1
300046902900	F SANCHEZ	22928901	CARTAGENA	22.10.97	50.000		RDL 339/90	060.1
300046837530	M CASTELLO	22929894	CARTAGENA	18.08.97	20.000		RDL 339/90	061.3
300046662640	S SOLANO	22947871	CARTAGENA	06.10.97	5.000		RDL 339/90	059.3
300046810792	F FERNANDEZ	22950562	CARTAGENA	19.10.97	50.000	1	RD 13/92	020.1
300046760521	F VELASCO	22953917	CARTAGENA	21.08.97	5.000		RDL 339/90	059.3
300046760533	F VELASCO	22953917	CARTAGENA	21.08.97	5.000		RDL 339/90	059.3
300046902534	C BELANDO	22958832	CARTAGENA	18.10.97	50.000		RDL 339/90	060.1
300046666887	A SOLANO	22967566	CARTAGENA	16.10.97	15.000		RD 13/92	167.
300046830523	F HEREDIA	22970186	CARTAGENA	29.07.97	5.000		RDL 339/90	059.3
300102288794	J ALMAGRO	22986947	CARTAGENA	30.07.97	25.000		RDL 339/90	061.3
300046680551	A GOMEZ	22993736	CARTAGENA	07.09.97	75.000	3	RD 13/92	020.1
300402472150	I FUENTES	22994981	CARTAGENA	15.10.97	30.000		RD 13/92	052.
300046905110	D ALONSO	22996358	CARTAGENA	13.10.97	50.000		RDL 339/90	060.1
300402476660	E SANCHEZ	22996413	CARTAGENA	26.10.97	20.000		RD 13/92	048.
300102632419	J RUBIO	22998082	CARTAGENA	18.10.97	10.000		LEY30/1995	
300046899651	J BARAINCA	23003469	CARTAGENA	14.10.97	2.000		RDL 339/90	059.3
300046657084	P LOPEZ	23026950	CARTAGENA	03.08.97	25.000		RDL 339/90	060.1
300046665238	J SANTIAGO	27518566	CARTAGENA	20.10.97	50.000		RDL 339/90	060.1
300046904324	J SANTIAGO	27518566	CARTAGENA	27.09.97	50.000		RDL 339/90	060.1
300046662730	J CAMPOS	34809675	CARTAGENA	16.10.97	5.000		RD 13/92	015.1
300402472136	S MEJIAS	39674371	CARTAGENA	15.10.97	20.000		RD 13/92	050.
300046904105	E RUIZ	23038724	BARRIO PERAL CARTA	20.08.97	2.000		RDL 339/90	059.3
300046669773	B LORENTE	22862259	BO CONCEPCION CART	18.10.97	15.000		RD 13/92	117.1
300402472276	F VILLASENOR	22901641	BO CONCEPCION CART	15.10.97	30.000		RD 13/92	052.
300046982864	J APARICIO	22944512	EL ALGAR CARTAGENA	10.08.97	30.000		RDL 339/90	061.3
300402477780	A MORENO	22871023	LOS DOLORES CARTAG	30.10.97	30.000		RD 13/92	052.
300402445947	A GARCIA	22955016	LOS DOLORES CARTAG	02.10.97	30.000		RD 13/92	050.
300402442326	A YEPES	22990086	LOS DOLORES CARTAG	09.09.97	30.000		RD 13/92	050.
300402473323	A LIARTE	22863051	LOS DOLORES DE CAR	18.10.97	20.000		RD 13/92	050.
300046691778	A CASANOVA	22959548	LOS PATOJOS CARTAG	01.08.97	5.000		RDL 339/90	059.3
300046687052	A CASANOVA	22959548	LOS PATOJOS CARTAG	15.10.97	15.000		RD 13/92	167.
300046687064	A CASANOVA	22959548	LOS PATOJOS CARTAG	15.10.97	2.000		RDL 339/90	059.3
300402472197	J GALLEGO	22985167	SANTA LUCIA CARTAG	15.10.97	30.000		RD 13/92	050.

EXPEDIENTE	SANCCIONADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA	SUSP.	PRECEPTO	ART*
3000402449746	J MARTINEZ	74430602	CEHEGIN	27.09.97	20.000		RD 13/92	052.
300102581746	A SANCHEZ	74338337	CIEZA	05.07.97	10.000		LEY30/1995	
300046691894	A FERNANDEZ	29060252	JUMILLA	07.08.97	20.000		RDL 339/90	061.1
300046691882	A FERNANDEZ	29060252	JUMILLA	07.08.97	25.000		RDL 339/90	060.1
300046643607	A ABELLAN	77564779	JUMILLA	16.10.97	15.000		RD 13/92	167.
300102402633	J GARCIA	23015895	LA UNION	17.08.97	25.000		RD 13/92	003.1
300046899912	A SANTIAGO	23027992	LA UNION	24.09.97	50.000		RDL 339/90	060.1
300046666589	J AMADOR	26436432	LA UNION	18.10.97	15.000		RD 13/92	117.1
300046720766	E RUIZ	39633758	LAS TORRES COTILLAS	19.10.97	PAGADO	1	RD 13/92	087.1A
300046868289	J MARTINEZ	48424935	LAS TORRES COTILLAS	10.08.97	20.000		RDL 339/90	061.1
300046647492	J GARCIA	48431174	LAS TORRES COTILLAS	23.09.97	15.000		RD 13/92	118.1
300046703094	J FENOLLAR	52819449	LAS TORRES COTILLAS	25.09.97	50.000		RDL 339/90	060.1
300046867716	P GARCIA	77507032	LAS TORRES COTILLAS	23.07.97	50.000		RDL 339/90	060.1
3000402454948	D BARAZA	23164506	LORCA	22.09.97	20.000		RD 13/92	052.
300046795584	A ARAGON	23193884	LORCA	17.10.97	15.000		RD 13/92	167.
300046671690	M GALLEGO	23215937	LORCA	08.10.97	2.000		RDL 339/90	059.3
3000402473750	S PERAN	23218794	LORCA	19.10.97	20.000		RD 13/92	052.
3000402436740	J ARAGON	23246443	LORCA	08.08.97	20.000		RD 13/92	052.
300046674434	N SANCHEZ	23787386	LORCA	18.08.97	15.500		RDL 339/90	062.1
300046673569	D PARRA	23235693	DP ALMENDRICOS LOR	16.10.97	15.000		RD 13/92	151.2
300046740492	J VALERO	23213618	DP CAZALLA LORCA	04.11.97	10.000		LEY30/1995	
300046689050	J GINER	23250317	DP CAZALLA LORCA	20.10.97	15.000		RD 13/92	117.1
300046687581	E SAEZ	12300443	DPT RAMONETE LORCA	14.10.97	15.000		RD 13/92	117.1
300046791773	A ESCOBAR	27443650	LORQUI	19.10.97	15.000		RD 13/92	090.1
300046707786	J HURTADO	29064272	LORQUI	21.10.97	10.000		RD 13/92	012.1
300046643073	J OLMEDO	48486976	LORQUI	07.08.97	50.000		RDL 339/90	060.1
300046665949	I LOPEZ	22999378	LOS ALCAZARES	16.10.97	15.000		RD 13/92	117.1
300046945727	J MARTINEZ	23003358	LOS ALCAZARES	05.09.97	25.000		RDL 339/90	061.3
300046754739	J MUÑOZ	74424917	MAZARRON	01.09.97	5.000		RD 13/92	173.2
300046810603	M MORENO	01100235	MOLINA DE SEGURA	19.10.97	50.000	2	RD 13/92	020.1
3000402472422	D CHICANO	74324285	MOLINA DE SEGURA	16.10.97	30.000		RD 13/92	050.
300046766493	F MARTINEZ	74426441	MOLINA DE SEGURA	16.10.97	15.000		RD 13/92	117.1
300046703940	A SANCHEZ	74432130	MORATALLA	20.10.97	15.000		RD 13/92	109.1
300046634886	J MADRIGAL	22318771	MURCIA	18.09.97	16.000		RD 13/92	077.
3000402475836	M GUERRERO	22398321	MURCIA	25.10.97	30.000		RD 13/92	052.
300046790318	J LOPEZ	22411940	MURCIA	19.10.97	15.000		RD 13/92	167.
3000402473025	M LOPEZ	22418825	MURCIA	17.10.97	20.000		RD 13/92	052.
300046637346	M VICTORIA	22432489	MURCIA	22.10.97	15.000		RD 13/92	117.1
300046705972	E FERNANDEZ	22457656	MURCIA	20.10.97	15.000		RD 13/92	117.1
300046742968	J INGLES	22960194	MURCIA	17.10.97	15.000		RD 13/92	117.1
300046881178	J CARCELES	27433061	MURCIA	22.08.97	20.000		RDL 339/90	061.3
300046800014	P LANZAROTE	27435822	MURCIA	25.10.97	15.000		RD 13/92	151.2
300046868125	G MORENO	27444579	MURCIA	07.08.97	50.000		RDL 339/90	060.1
300102699320	A MARIN	27445738	MURCIA	26.06.97	25.000		RDL 339/90	060.1
300046868424	J EGEA	27448368	MURCIA	18.10.97	15.000		RD 13/92	117.1
300102579053	J LEANDRO	27449305	MURCIA	06.09.97	100.000		D227285	009.
3000402473621	A GARCIA	27450213	MURCIA	18.10.97	30.000		RD 13/92	050.
300046662481	J FERRANDIZ	27465292	MURCIA	02.10.97	10.000		LEY30/1995	
300046924219	C GOMEZ	27486786	MURCIA	20.08.97	50.000		RDL 339/90	060.1
300046795651	D GIL	28945883	MURCIA	19.10.97	15.000		RD 13/92	118.1
300046930980	P CASCALES	34789581	MURCIA	14.11.97	10.000		LEY30/1995	
300046796527	E BERNAL	34789891	MURCIA	22.10.97	15.000		RD 13/92	117.1
309045639343	E SEGURA	34790133	MURCIA	15.07.97	50.000		RDL 339/90	072.3
300046801122	J GOMEZ	34794415	MURCIA	26.10.97	15.000		RD 13/92	117.1
300046935801	J PANTOJA	34794936	MURCIA	25.10.97	1.000		RDL 339/90	059.3
300046935795	J PANTOJA	34794936	MURCIA	25.10.97	1.000		RDL 339/90	059.3
300046661944	I CARAVACA	34811854	MURCIA	12.09.97	15.500		RDL 339/90	062.1
300102661262	M RAMOS	34814454	MURCIA	09.07.97	50.000		RDL 339/90	060.1
300046793848	J ALARCON	34817075	MURCIA	26.10.97	10.000		RD 13/92	018.1
300046718693	J MARTINEZ	34818628	MURCIA	23.10.97	5.000		RDL 339/90	059.3
300047058615	I NAVARRO	34826146	MURCIA	05.11.97	50.000		RDL 339/90	060.1
300046869531	M CARBAJO	35283385	MURCIA	18.09.97	10.000		LEY30/1995	
300046644909	A MORENO	36567370	MURCIA	04.09.97	5.000		RDL 339/90	059.3
300045334226	I OLIVARES	48397991	MURCIA	20.06.97	25.000		RD 13/92	082.2
300046869245	J MUÑOZ	48507664	MURCIA	08.09.97	50.000		RDL 339/90	060.1
300046718681	J MARTINEZ	34818628	ALJUCER	23.10.97	15.000		RD 13/92	151.2
300046792042	J TOMAS	34783384	BENIJAN	15.10.97	15.000		RD 13/92	146.1
300046638727	A CARBONELL	22374398	CABEZO DE TORRES	01.10.97	25.000		RD 13/92	003.1
300046868137	J MORENO	48430717	CABEZO DE TORRES	08.08.97	15.000		RD 13/92	152.
300102503255	J SERRANO	48482240	CASILLAS	07.11.97	10.000		LEY30/1995	
300046861325	A GASPAR	22479932	CHURRA	08.10.97	15.000		RD 13/92	118.1
300046861313	A GASPAR	22479932	CHURRA	08.10.97	15.000		RD 13/92	143.1
300046860205	A GASPAR	22479932	CHURRA	08.10.97	15.000		RD 13/92	036.2
3000402473116	F MARTINEZ	22413931	CRTA DE ESPINARDO	17.10.97	20.000		RD 13/92	052.
300046748119	J ESPINOSA	22431305	EL PALMAR	09.08.97	5.000		RDL 339/90	059.3
3000402473876	A FERNANDEZ	27454395	EL PALMAR	19.10.97	20.000		RD 13/92	052.
300046666243	F MORENO	30419395	EL PALMAR	17.10.97	25.000		RDL 339/90	061.3
300046793678	A MARMOL	34797320	EL PALMAR	17.10.97	15.000		RD 13/92	146.1
300046867959	O RIQUELME	34826109	EL PALMAR	17.10.97	1.000		RDL 339/90	059.3
300046792613	M PELLICER	48494966	EL PALMAR	17.10.97	10.000		RD 13/92	012.1
300046631850	F MARTINEZ	52827908	EL PALMAR	07.09.97	15.000		RD 13/92	118.1
3000402473980	A GIMENEZ	77523240	EL PALMAR	20.10.97	26.000		RD 13/92	052.
300046762610	J MARTINEZ	34788400	EL PUNTAL	05.09.97	37.500		RDL 339/90	061.4
		48499887	EL PUNTAL	09.08.97	15.500		RDL 339/90	061.1

EXPEDIENTE	SANCIONADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA	SUSP.	PRECEPTO	ART*
300046791116	J GALIAN	48401066	EL RAAL	07.10.97	2.000		RDL 339/90	059.3
300046791128	J GALIAN	48401066	EL RAAL	07.10.97	20.000		RDL 339/90	061.1
300046649002	J GALIAN	48401066	EL RAAL	07.10.97	15.000		RD 13/92	118.1
300046765063	A GARCIA MIRA	22152252	EL VERDOLAY LA ALB	12.09.97	15.500		RDL 339/90	062.1
300046764307	J LOPEZ	22321378	ESPINARDO	01.10.97	15.000		RD 13/92	117.1
300402473761	M GARCIA	22472687	ESPINARDO	19.10.97	20.000		RD 13/92	052.
300046768453	P CAMPOY	34817134	ESPINARDO	17.10.97	5.000		RDL 339/90	059.3
300047061523	J FLORES	48486312	ESPINARDO	09.11.97	10.000		LEY30/1995	
300047061900	J SANCHEZ	48494281	ESPINARDO	18.10.97	15.500		RDL 339/90	061.1
300101760189	J GUIRADO	77505617	ESPINARDO	06.06.97	5.000		RDL 339/90	059.3
300046765920	J ORTIN	22420088	GUADALUPE	18.10.97	15.000		RD 13/92	117.1
300102554720	S MUÑOZ	43738182	GUADALUPE	15.07.97	50.000		RDL 339/90	060.1
300046766985	M RUSSO	MU002996	LA ALBERCA	18.10.97	5.000		RDL 339/90	059.3
300046640886	G GARCIA	07549429	LA ALBERCA	28.08.97	15.000		RD 13/92	117.1
300047064536	J PEREZ	27469231	LA ALBERCA	05.11.97	10.000		LEY30/1995	
300046645525	J INIESTA	27480063	LA ALBERCA	14.08.97	2.000		RDL 339/90	059.3
300046945650	P MARTINEZ	48392407	LA ALBERCA	13.08.97	5.000		RDL 339/90	059.3
300102686556	J AGUILERA	48401816	LA ALBERCA	23.06.97	50.000		RDL 339/90	060.1
300102698212	J AGUILERA	48401816	LA ALBERCA	20.06.97	5.000		RDL 339/90	059.3
300046790331	P AYALA	27487669	LA ARBOLEJA	19.10.97	15.000		RD 13/92	117.1
300046718097	A MUNUERA	34833968	LA ARBOLEJA	28.09.97	15.000		RD 13/92	173.2
300046791669	J MEDINA	48482408	LA RAYA	17.10.97	15.000		RD 13/92	118.1
300046737973	J REQUIEL	74263183	LA RAYA	09.08.97	15.000		RD 13/92	143.1
300046794099	J GONZALEZ	22355871	LOS DOLORES	19.10.97	5.000		RD 13/92	146.1
300046682558	M CABALLERO	22360922	LOS DOLORES	02.09.97	25.000		RDL 339/90	061.3
300046794270	P MELGAR	22438276	LOS DOLORES	26.10.97	50.000	2	RD 13/92	020.1
300047051578	M LOPEZ	27478018	LOS DOLORES	06.10.97	10.000		LEY30/1995	
300046864843	M BELANDO	48480535	LOS DOLORES	19.10.97	15.000		RD 13/92	118.1
300047061869	F SEGADO	48495075	LOS GARRES	15.10.97	25.000		RDL 339/90	061.3
300046932800	F LOPEZ	27467770	LOS RAMOS	25.10.97	5.000		RDL 339/90	059.3
300402448158	J SANCHEZ	27449214	MONTEAGUDO	23.09.97	30.000		RD 13/92	052.
300046792753	F HERNANDEZ	34835641	MONTEAGUDO	19.10.97	10.000		RD 13/92	012.1
300402472744	F MARTINEZ	22307878	PUEBLA DE SOTO	16.10.97	30.000		RD 13/92	052.
300402473918	J ZAMORA	52806245	PUEBLA DE SOTO	19.10.97	30.000		RD 13/92	052.
300046715849	A NAVARRO	52828782	PUEBLA DE SOTO	09.09.97	16.000		RD 13/92	046.1H
300046766432	J MARTINEZ	34797029	PUNTE TOCINOS	15.10.97	15.000		RD 13/92	117.1
300046767369	F TOVAR	52826768	RINCON DE SECA	11.10.97	10.000		RD 13/92	012.1
300046868307	J FRANCO	27447616	SAN GINES	16.08.97	50.000		RDL 339/90	060.1
300047065887	A GAMBIN	34836951	SAN JOSE DE LA VEG	15.11.97	10.000		LEY30/1995	
300046659834	CONSAVER S L	830108369	SANGONERA VERDE	30.08.97	15.000		RDL 339/90	061.4
300046791487	F ALCARAZ	22420926	SANTIAGO EL MAYOR	24.10.97	16.000		RD 13/92	101.2A
300046935874	J LOPEZ	27471691	SANTIAGO EL MAYOR	08.09.97	2.000		RDL 339/90	059.3
300047002385	M GONZALVEZ	48495179	SANTIAGO Y ZARAICH	28.09.97	50.000		RDL 339/90	060.1
300046703720	A CALERO	14839286	SANTO ANGEL	15.10.97	5.000		RDL 339/90	059.3
300402438670	M CARRASCO	34808893	STGO EL MAYOR	20.08.97	30.000		RD 13/92	052.
300046860138	F SANCHEZ	27457178	STGO Y ZARAICHE	09.08.97	5.000		RDL 339/90	059.3
300046860126	F SANCHEZ	27457178	STGO Y ZARAICHE	09.08.97	25.000		RDL 339/90	061.3
300046716532	MOTOS AUTO LEVANTE SA	A30158562	TORREAGUERA	13.09.97	25.000		RDL 339/90	061.3
300046795730	A MORENO	27464546	TORREAGUERA	24.10.97	50.000		RDL 339/90	060.1
300402474212	J SANCHEZ	70713218	TORREAGUERA	21.10.97	20.000		RD 13/92	048.
300046812119	A MORENO	34799816	ZARANDONA	27.10.97	2.000		RDL 339/90	059.3
300046842288	J SANTIAGO	22870742	SAN JAVIER	27.08.97	5.000		RDL 339/90	059.3
300046660344	J CORTES	22928971	SAN JAVIER	30.08.97	5.000		RDL 339/90	059.3
300402475009	J SANCHEZ	22974156	SAN JAVIER	23.10.97	20.000		RD 13/92	052.
300046747917	M GRANJA	23022083	SAN JAVIER	10.08.97	20.000		RDL 339/90	061.1
300046665512	L CONTRERAS	34818703	SAN JAVIER	29.09.97	15.000		RD 13/92	007.2
300046687090	J GARCIA	07536552	SANTIAGO RIBERA	15.10.97	5.000		RDL 339/90	059.3
300046687088	J GARCIA	07536552	SANTIAGO RIBERA	15.10.97	5.000		RDL 339/90	059.3
300102486853	J PATROCINIO	23036236	SAN PEDRO PINATAR	02.07.97	50.000		RDL 339/90	060.1
300046661786	R LORENZO	52383363	BALSICAS TORRE PAC	02.09.97	15.000		RD 13/92	167.
300046680616	FORRAJES TOTANA S L	830438345	TOTANA	21.08.97	25.000		RD 13/92	013.1
300046677101	FORRAJES TOTANA S L	830438345	TOTANA	21.08.97	15.500		RDL 339/90	061.1
300046752925	J DELTELL	23253660	TOTANA	01.09.97	15.000		RD 13/92	169.
300402478795	J MORENO	23271875	TOTANA	02.11.97	30.000		RD 13/92	052.
300046737377	J VERDU	23275022	TOTANA	09.08.97	25.000		RDL 339/90	060.1
300402472938	A ARIAS	74409489	TOTANA	17.10.97	20.000		RD 13/92	052.
300402447178	E CERREZO	74435873	TOTANA	06.10.97	20.000		RD 13/92	050.
300046888983	J PENCHE	22408464	YECLA	09.10.97	10.000		LEY30/1995	
300046855120	M GONZALEZ	29067853	YECLA	30.10.97	2.000		RDL 339/90	059.3
300046683850	M PEREZ	34042187	CARMONA	19.10.97	15.000		RD 13/92	117.1
300402472811	P SANCHEZ	15949721	LASARTE ORIA	17.10.97	20.000		RD 13/92	052.
300402473906	M LOPEZ	29173400	ALFAFAR	19.10.97	30.000		RD 13/92	052.
300046718632	A GANDIA	20411497	ONTENIENTE	18.10.97	5.000		RDL 339/90	059.3
300046666966	A VILLALBA	24328982	SILLA	18.10.97	16.000		RD 13/92	078.1
300046649142	C GARRIGOS	22568153	VALENCIA	03.09.97	50.000		RDL 339/90	060.1
300046660617	F JUSTO	11675824	LAGUNA DE DUERO	14.09.97	15.000		RD 13/92	167.

Número 17594

MINISTERIO DEL INTERIOR

Jefatura Provincial de Tráfico

EDICTO

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de la iniciación de los expedientes sancionadores que se indican, instruidos por la Jefatura Provincial de Tráfico, a las personas o entidades denunciadas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio, ésta no se ha podido practicar.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico, ante la cual les asiste el derecho de alegar por escrito lo que en su defensa estimen conveniente, con aportación o proposición de las pruebas que consideren oportunas, dentro del plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso del derecho para formular alegaciones y/o aportar o proponer pruebas, se dictarán las oportunas Resoluciones.

ARTº = Artículo; RDL = Real Decreto Legislativo; RD = Real Decreto; SUSP = Meses de suspensión

EXPEDIENTE	DENUNCIADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA	SUSP.	PRECEPTO	ARTº
300046673650	F GARTEIZ GOGEASCOA	14228826	ALICANTE	05.11.97	50.000		RDL 339/90	060.1
309046693205	M SOLBES	52773285	ALICANTE	17.11.97	50.000		RDL 339/90	072.3
300046999153	J GANDIA	72522203	CALLOSA DE SEGURA	18.11.97	75.000		RDL 339/90	061.4
300046689309	S ALBEROLA	21988851	ELCHE	06.11.97	10.000		RD 13/92	018.1
300046992924	F RAMIREZ	23125405	ELCHE	20.08.97	75.000		RDL 339/90	061.1
300046992936	F RAMIREZ	23125405	ELCHE	20.08.97	75.000		RDL 339/90	061.1
300046803180	J CEREZO	77503003	ELCHE	12.11.97	15.000		RD 13/92	167.
300046743900	J CEREZO	77503003	ELCHE	12.11.97	50.000	1	RD 13/92	087.1A
300046743432	A SANCHEZ	22863634	PILAR DE LA HORADADA	13.11.97	35.000		RD 13/92	085.3
300046772225	J SEGURA	27508004	OLULA DEL RIO	09.11.97	15.500		RDL 339/90	061.1
300046771830	A ROMERO	74706296	VICAR	08.11.97	15.500		RDL 339/90	061.3
300046663278	J GARCIA	05926256	ALMODOVAR DEL CAMPO	09.09.97	50.000		RDL 339/90	060.1
300046664428	CONSTRUCCIONES VILLAJOS JI	B13049515	PORZUNA	13.10.97	15.500		RDL 339/90	061.1
300046668446	TRANSMIGAS CONSTRUCCIONES	B13238381	PORZUNA	20.10.97	15.000		RD 13/92	173.2
300046668458	TRANSMIGAS CONSTRUCCIONES	B13238381	PORZUNA	20.10.97	15.500		RDL 339/90	061.1
300046873868	A LOZANO	52526552	CANILES	06.11.97	25.000		RDL 339/90	061.3
300046718516	A RUBIO	40503657	CORTES DE BAZA	04.10.97	25.000		RDL 339/90	060.1
300046668306	M TORRES	22982745	HUESCAR	15.10.97	30.000		RDL 339/90	061.3
300046813021	F MERA	52516938	ZUJAR	30.10.97	25.000		RDL 339/90	061.3
300046946197	E PARRA	52542177	ANDUJAR	07.11.97	30.000		RDL 339/90	061.3
300046687805	A CABALLERO	05871566	LINARES	22.10.97	15.000		RD 13/92	009.1
300046708213	SERVITRANS SOCIEDAD COOPER	F28676443	MADRID	05.11.97	115.000		D121190	198.H
300046708225	SERVITRANS SOCIEDAD COOPER	F28676443	MADRID	05.11.97	15.000		RDL 339/90	061.4
300046749787	E RICHART	04496175	MADRID	04.11.97	26.000		RD 13/92	052.
300046772602	HORTAVER SL	B30270599	AGUILAS	05.11.97	16.000		RD 13/92	071.4
300047059267	P MORENO	52801318	ALCANTARILLA	10.11.97	50.000		RDL 339/90	060.1
300047055389	J MUÑOZ	52825681	ALCANTARILLA	05.11.97	15.500		RDL 339/90	062.1
300046867455	J TORRES	27450887	ALGUAZAS	07.11.97	50.000		RDL 339/90	060.1
300046770290	G SANCHEZ	74421177	ALHAMA DE MURCIA	05.11.97	15.500		RDL 339/90	061.1
309046651387	PUERTO MENOR S A	A28246890	CARTAGENA	03.10.97	50.000		RDL 339/90	072.3
300046794889	G ALARCON	22884792	CARTAGENA	02.11.97	20.000		RD 13/92	129.2C
300046891974	J SAURA	22930607	CARTAGENA	26.10.97	20.000		RDL 339/90	061.3
300046812168	D GARCIA	22935157	CARTAGENA	05.11.97	25.000		RDL 339/90	061.3
300046814104	V LOPEZ	22952359	CARTAGENA	31.10.97	50.000		RDL 339/90	061.1
300102633072	D COSTA	22966711	CARTAGENA	29.07.97	10.000		LEY30/1995	
300046896583	J SANTIAGO	23031075	CARTAGENA	30.10.97	25.000		RDL 339/90	061.3
300046837955	F CAI	23036728	CARTAGENA	06.11.97	50.000		RDL 339/90	060.1
300046816850	H BLANCO	07433690	LA MANGA MAR MENOR	10.11.97	25.000		RDL 339/90	061.3
300046676133	R MARCO	74298484	FORTUNA	26.09.97	15.000		RD 13/92	009.1
300046637024	J PEREZ	74339236	FORTUNA	12.07.97	50.000	2	RD 13/92	020.1
300046637036	J PEREZ	74339236	FORTUNA	12.07.97	50.000		RDL 339/90	060.1
300046709151	F FERNANDEZ	29048645	JUMILLA	08.11.97	15.500		RDL 339/90	061.1
300046682820	R GONZALEZ	36509268	JUMILLA	14.09.97	15.500		RDL 339/90	061.1
300046871914	J FERNANDEZ	27456663	LA UNION	05.11.97	5.000		RDL 339/90	059.3
300046837578	P ORTEGA	MU010412	PUERTO DE MAZARRON	01.09.97	25.000		RDL 339/90	061.30
300047010977	J PEREZ	34814307	MOLINA DE SEGURA	10.11.97	16.000		RD 13/92	099.1
300046758575	J CASCALES	52816739	MOLINA DE SEGURA	11.11.97	15.500		RDL 339/90	061.1
300046758563	J CASCALES	52816739	MOLINA DE SEGURA	11.11.97	15.000		RD 13/92	118.1
300046723597	KOLN MURCIA SL	B30233175	MURCIA	14.11.97	25.000		RDL 339/90	061.3
300047060646	J CORREAS	22378660	MURCIA	10.11.97	25.000		RDL 339/90	061.3
300046806592	C PAI AZON	22433622	MURCIA	14.11.97	16.000		RD 13/92	101.1

EXPEDIENTE	DENUNCIADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA	SUSP.	PRECEPTO	ARTº
300046806624	A BUENDIA	22457455	MURCIA	14.11.97	16.000		RD 13/92	101.1
300046764411	M CLEMENTE	22475493	MURCIA	04.10.97	25.000		RDL 339/90	061.3
300048743458	I GARCIA	22918486	MURCIA	14.11.97	25.000		RDL 339/90	061.3
300046926769	A PINAR	27461702	MURCIA	13.11.97	50.000		RDL 339/90	060.1
300046938656	C MARTINEZ	27470086	MURCIA	29.09.97	50.000		RDL 339/90	060.1
300046923173	A HERNANDEZ	27485645	MURCIA	26.10.97	50.000		RDL 339/90	060.1
300046862937	A RUIZ	34793582	MURCIA	08.11.97	25.000		RDL 339/90	061.3
300046741630	F PEREZ	22481729	ALBATALIA	12.11.97	50.000		RDL 339/90	060.1
300046802771	SUMINISTROS Y EXCLUSIVAS M	B30433601	BENIAJAN	11.11.97	30.000		RDL 339/90	061.3
300047064871	A LOPEZ	74337524	BENIAJAN	12.11.97	25.000		RDL 339/90	061.3
300046999116	G CARBONELL	22451349	CABEZO DE TORRES	17.11.97	75.000		RDL 339/90	061.4
300046813343	A FRANCO	27454812	CABEZO DE TORRES	05.11.97	100.000		RDL 339/90	060.1
300047058470	D MORENO	34821182	EL ESPARRAGAL	07.11.97	20.000		RDL 339/90	061.1
300047059012	D MORENO	34821182	EL ESPARRAGAL	07.11.97	25.000		RDL 339/90	060.1
300046633146	J GARCIA	74249587	EL PALMAR	14.11.97	25.000		RDL 339/90	061.3
300047058603	O BALLESTER	48504988	ESPINARDO	07.11.97	25.000		RDL 339/90	060.1
300046769342	R PEREZ	52828942	JAVALI NUEVO	10.11.97	15.000		RD 13/92	118.1
300046797283	F MARTINEZ	34813298	LA ALBERCA	09.11.97	15.000		RD 13/92	118.1
300046708791	J ZAPATA	34803726	LLANO DE BRUJAS	03.11.97	15.000		RD 13/92	143.1
300046708780	J ZAPATA	34803726	LLANO DE BRUJAS	03.11.97	15.000		RD 13/92	117.1
300046801419	INDUSTRIAS CARNICAS BALIBR	B30134316	LOS DOLORES	10.11.97	15.500		RDL 339/90	061.1
300047059838	J CARCELES	48486303	LOS GARRES	24.10.97	25.000		RDL 339/90	060.1
300047064627	P SANCHEZ	27441136	SAN JOSE DE LA VEG	05.11.97	25.000		RDL 339/90	061.3
300047022402	A SANCHEZ	48542842	SANGONERA LA SECA	08.11.97	5.000		RDL 339/90	059.3
300046740881	P LUCAS	34810475	SANTA CRUZ	08.11.97	20.000		RDL 339/90	061.3
300046721175	J ROSA	44750527	SANTA CRUZ	08.11.97	5.000		RDL 339/90	059.3
300046802072	J ROCA	48476034	SANTA CRUZ	08.11.97	37.500		RDL 339/90	062.2
300047053540	M GARCIA	48488251	SANTIAGO EL MAYOR	25.09.97	25.000		RDL 339/90	061.3
300047053538	M GARCIA	48488251	SANTIAGO EL MAYOR	25.09.97	16.000		RD 13/92	147.
300047020636	P ZAMORA	48490627	SANTIAGO EL MAYOR	08.11.97	10.000		RD 13/92	007.2
300047020351	P ZAMORA	48490627	SANTIAGO EL MAYOR	08.11.97	15.000		RD 13/92	118.1
300046980200	J PATROCINIO	23036236	SAN PEDRO PINATAR	04.11.97	50.000		RDL 339/90	060.1
300046798652	E GARCIA	37770346	SANTOMERA	08.11.97	16.000		RD 13/92	101.1
300046663370	D ALCARAZ	23021303	TORRE PACHECO	13.09.97	25.000		RDL 339/90	061.3
300046776164	D LORCA	48426637	TOTANA	11.11.97	50.000		RDL 339/90	060.1
300046722416	J LOPEZ	36884255	SANT CLIMENT MAO	10.11.97	5.000		RDL 339/90	059.3
300046722404	J LOPEZ	36884255	SANT CLIMENT MAO	10.11.97	5.000		RDL 339/90	059.3
300046905122	J GUTIERREZ	22862012	VIGO	02.11.97	20.000		RDL 339/90	061.3
300046811541	F DIAZ	28361802	GUILLENA	21.10.97	15.000		RD 13/92	117.1
309402434726	FOMENTO PROTECCION Y SEGUR	A30396469	SEVILLA	17.11.97	50.000		RDL 339/90	072.3
300046817737	P NAVARRETE	28384928	SEVILLA	12.11.97	25.000		RDL 339/90	061.3
300046651707	A GARCIA	53097088	TORRENT	03.11.97	15.000		CODIGO-CIR	147.3A

Murcia, 12 de diciembre de 1997.— El Jefe Provincial de Tráfico, V. Ricardo Estévez Vargas.

Número 17719

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

Instituto Nacional de Empleo

Relación de trabajadores que en trámite de notificación de Resolución de reclamación previa sobre cobros indebidos han resultado desconocidos o ausentes y que se remiten al Excmo. Sr. Delegado General del Gobierno en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y Sres. Alcaldes de los respectivos Ayuntamientos, para su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» y tablón de edictos municipal, al amparo de lo dispuesto en la vigente Ley de Procedimiento Administrativo.

Apellidos y nombre; Localidad; D.N.I.; Importe.

Aijón Vázquez, Susana; La Manga del Mar Menor; 24.890.632; 315.804.

Se hace saber a los trabajadores comprendidos en la presente relación el derecho que les asiste para presentar demanda ante el Orden Jurisdiccional Social, en el plazo de 30 días a partir del día siguiente de su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», advirtiéndoseles que transcurrido dicho plazo sin haber hecho uso del derecho que les asiste, esta Dirección Provincial podrá emitir la correspondiente Certificación de Descubierto, que constituye título ejecutivo suficiente para proceder contra sus bienes y derechos para el cobro en Vía de apremio de la percepción indebida junto con el recargo de mora.

Murcia a 28 de octubre de 1997.— El Director Provincial del INEM, Pedro Abellán Buzanilla. (D. C. 00000)

III. Administración de Justicia

Número 17490

DE LO SOCIAL NÚMERO DOS DE MURCIA

EDICTO

Doña Ana Lorca Hidalgo, Magistrado Juez del Juzgado de lo Social número Dos de Murcia.

Hace saber: Que en este Juzgado de lo Social de mi cargo, se siguen autos con el número 3/94, por invalidez, seguido a instancias de Juan de Dios Bermejo Gil, contra I.N.S.S. y T.T.S.S. en los que con fecha 15-12-1997, se dictó resolución cuyo literal es el siguiente.

Propuesta Providencia del Secretario Sr. Cabadas Arquero.

Dada cuenta de la presentación del anterior escrito. Únase a los autos de su razón, se tiene a don Miguel Latorre Cabrera por desistido de su recurso de reposición formulado en escrito de fecha 4-11-97. Cítese a las partes a comparecencia, a fin de determinar quienes son herederos legales del fallecido don Juan de Dios Bermejo Gil, debiendo comparecer los interesados en la Secretaría de este Juzgado el próximo día 12-01-98, a las 10,30 horas de su mañana, sita en Avenida de la Libertad, número 8, 2 piso, (edificio Alba), provistos de todos los medios de prueba de que intenten valerse, sirviendo la presente de oportuna citación en forma, advirtiéndole al Letrado demandante que si no comparece ni alega justa causa se le tendrá por desistido de su petición, y que si no comparecen los codemandados ni alegan justa causa, se celebrará el incidente sin su presencia, parándoles el perjuicio a que hubiera lugar en Derecho.

Notifíquese esta resolución al Letrado demandante y a la viuda e hijos del fallecido don Juan de Dios Bermejo Gil, haciéndoles saber que frente a la presente pueden recurrir en reposición en el plazo de tres días a contar desde el siguiente a la notificación de la presente, sin perjuicio de su ejecutividad.

Lo que propongo a S.S.^a para su conformidad.

Y para que sirva de notificación y citación a doña María Dolores Bermejo García, doña Rosario Bermejo García, don Juan de Dios Bermejo García, doña Antonia Bermejo García y doña Aurora Bermejo García, cuyos domicilios son desconocidos, expido el presente para su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», haciendo saber los extremos expuestos y que las resoluciones judiciales que se dicten en este procedimiento a partir del presente, serán notificadas en el tablón de anuncios de este Juzgado.

Dado en Murcia a 17 de diciembre de 1997.— El Secretario, Fernando Cabadas Arquero.

Número 17488

DE LO SOCIAL NÚMERO DOS DE MURCIA

EDICTO

Don Mariano Gascón Valero, Magistrado Juez del Juzgado de lo Social número Dos de Murcia.

Hace saber: Que en este Juzgado de lo Social de mi cargo, se siguen autos con el número 1.288/91, por desempleo, seguidos a instancias de Juan de Dios Bermejo Gil, contra I.N.E.M. y Creaciones Ejap, S.A., en los que con fecha 15-12-1997, se dictó resolución, cuyo literal es el siguiente:

Propuesta Providencia del Secretario Sr. Cabadas Arquero.

Dada cuenta de la presentación del anterior escrito. Únase a los autos de su razón, se tiene a don Miguel Latorre Cabrera por desistido de su recurso de reposición formulado en escrito de fecha 4-11-97. Cítese a las partes a comparecencia, a fin de determinar quienes son herederos legales del fallecido don Juan de Dios Bermejo Gil, debiendo comparecer los interesados en la Secretaría de este Juzgado el próximo día 12-01-98, a las 10,00 horas de su mañana, sita en Avenida de la Libertad, número 8, 2 piso, (edificio Alba), provistos de todos los medios de prueba de que intenten valerse, sirviendo la presente de oportuna citación en forma, advirtiéndole al Letrado demandante que si no comparece ni alega justa causa se le tendrá por desistido de su petición, y que si no comparecen los codemandados ni alegan justa causa, se celebrará el incidente sin su presencia, parándoles el perjuicio a que hubiera lugar en Derecho.

Notifíquese esta resolución al Letrado demandante y a la viuda e hijos del fallecido don Juan de Dios Bermejo Gil, haciéndoles saber que frente a la presente pueden recurrir en reposición en el plazo de tres días a contar desde el siguiente a la notificación de la presente, sin perjuicio de su ejecutividad.

Lo que propongo a S.S.^a para su conformidad.

Y para que sirva de notificación y citación a doña María Dolores Bermejo García, doña Rosario Bermejo García, don Juan de Dios Bermejo García, doña Antonia Bermejo García y doña Aurora Bermejo García, cuyos domicilios son desconocidos, expido el presente para su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», haciendo saber los extremos expuestos y que las resoluciones judiciales que se dicten en este procedimiento a partir del presente, serán notificadas en el tablón de anuncios de este Juzgado.

Dado en Murcia a 17 de diciembre de 1997.— El Secretario, Fernando Cabadas Arquero.

Número 17417

**PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN
NÚMERO DOS DE TOTANA**

EDICTO

Notificación Sentencia

Doña María Juana Cruz Hernández Juez de este Juzgado en resolución dictada en el día de hoy en el juicio de faltas seguido en virtud de denuncia de José Martínez Gimeno, contra Antonio Moreno Castro y Manuel Fernández Amador sobre hurto.

Hace saber: Que por medio de este edicto ha mandado notificar a las partes, y a usted como denunciados con último domicilio conocido en Cartagena el fallo de sentencia dictada en fecha 16 de junio de 1997 y contiene el siguiente particular: Que debo absolver y absuelvo a Manuel Fernández Amador y Antonio Moreno Castro de la falta de la que fueron acusados, declarando las costas procesales causadas de oficio.

Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma cabe recurso de apelación, que deberá interponerse por escrito ante este Juzgado dentro de los cinco días siguientes a su notificación, para su conocimiento y fallo por la Iltra. Audiencia Provincial de Murcia

Y para que sirva de notificación en forma se expide la presente en Totana a dos de diciembre de mil novecientos noventa y siete.—La Juez.—María Juana Cruz Hernández.—La Secretaria.—Isabel Zarandieta Soler.

Número 17418

**PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN
NÚMERO DOS DE TOTANA**

EDICTO

Notificación Sentencia

Doña María Juana Cruz Hernández, Juez de este Juzgado en resolución dictada en el día de hoy en el juicio de faltas seguido en virtud de denuncia de Guardia Civil de Alhama de Murcia contra Luis Moreno Muñoz, Guillermo Moreno Moreno, Jesús Moreno Carbonell y Francisco Amaros Sánchez sobre hurto.

Hace saber: Que por medio de este Edicto ha mandado notificar a las partes, y a usted como denunciados con último domicilio conocido en Cartagena el fallo de sentencia dictada en fecha 10 de noviembre de 1997 y contiene el siguiente particular: Que debo absolver y absuelvo a Luis Moreno Muñoz, Guillermo Moreno Moreno, Jesús Moreno Carbonell y Francisco Amaros Sánchez de la falta de la que fueron acusa-

Notifíquese esta resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma cabe recurso de apelación que deberá interponerse por escrito ante este Juzgado dentro de los cinco días siguientes a su notificación.

Y para que sirva de notificación en forma se expide la presente en Totana a dos de diciembre de mil novecientos noventa y siete.—La Juez.—María Juana Cruz Hernández.—La Secretaria.—Isabel Zarandieta Soler.

Número 17419

**PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN
NÚMERO DOS DE TOTANA**

EDICTO

Notificación Sentencia

Doña María Juana Cruz Hernández, Juez de este Juzgado en resolución dictada en el día de hoy en el juicio de faltas seguido en virtud de denuncia de Miguel Romero Martínez y Francisco Martínez Cabrera contra Natividad Rodríguez Muñoz sobre coacciones y amenazas

Hace saber: Que por medio de este edicto ha mandado notificar a las partes, y a usted como denunciado con último domicilio conocido en Totana el fallo de sentencia dictada en fecha 23 de junio de 1997 y contiene el siguiente particular: Que debo absolver y absuelvo a Natividad Rodríguez Muñoz de la falta de la que fue acusada, declarando las costas procesales causadas de oficio.

Notifíquese esta resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma cabe recurso de apelación que deberá interponerse ante este Juzgado por escrito dentro de los cinco días siguientes a su notificación.

Y para que sirva de notificación en forma se expide la presente en Totana a dos de diciembre de mil novecientos noventa y siete.—La Juez.—María Juana Cruz Hernández.—La Secretaria.—Isabel Zarandieta Soler.

Número 17420

**PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN
NÚMERO DOS DE TOTANA**

EDICTO

Notificación Sentencia

Doña María Juana Cruz Hernández, Juez de este Juzgado en resolución dictada en el día de hoy en el juicio de faltas seguido en virtud de denuncia de Juana Baños Rojo contra

Hace saber: Que por medio de este edicto ha mandado notificar a las partes, y a usted como denunciado con último domicilio conocido en Puerto de Mazarrón el fallo de sentencia dictada en fecha 20-10-97 y contiene el siguiente particular: Que debo absolver y absuelvo a Pedro José Lardín Méndez, de la falta de la que fue acusado, declarando de oficio las costas procesales causadas.

Notifíquese esta resolución a las partes haciéndoles saber que contra la misma cabe recurso de apelación que deberá interponerse por escrito ante este Juzgado dentro de los cinco días siguientes a su notificación.

Y para que sirva de notificación en forma se expide la presente en Totana a dos de diciembre de mil novecientos noventa y siete.—La Juez.—María Juana Cruz Hernández.—La Secretaria.—Isabel Zarandieta Soler.

Número 17421

**DE LO SOCIAL
NÚMERO DOS DE MURCIA**

EDICTO

Doña Ana Lorca Hidalgo, Juez sustituta del Juzgado de lo Social Número Dos de Murcia.

Hace saber: Que en este Juzgado de lo Social de mi cargo se siguen autos con el número 203/97, hoy en trámite de ejecución con el número 120/97, por cantidad, seguidos a instancias de Don Juan Peñaranda Peñaranda, contra Cargo Fruit S.L., en los que con fecha 13 de noviembre de 1997, se dictó resolución cuya parte dispositiva es la siguiente:

«En atención a todo lo expuesto S.S^a, por este auto dijo:

Que procede ejecutar el título ejecutivo indicado en los antecedentes de hecho por un principal de 290.577 pesetas y de 29.000 pesetas que se fijan provisionalmente para costas y gastos, siguiendo el orden establecido en el Art. 1.447 LEC., cuyos bienes se depositarán con arreglo a derecho. La presente resolución servirá de mandamiento en forma para la práctica acordada a la Comisión Judicial, así como para recabar el auxilio de la fuerza pública si preciso fuere. Notifíquese esta resolución a los afectados advirtiendo que contra la misma cabe recurso de reposición ante este Juzgado en el plazo de tres días hábiles siguientes al de su notificación».

Y para que sirva de notificación a la parte ejecutada Cargo Fruit S.L., cuyo último domicilio conocido fue en Torre Pacheco (Murcia), Avda. Generalísimo, 52 expido el presente para su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, haciendo saber los extremos expuestos y que las resoluciones judiciales que se dicten en este procedimiento a partir del presente, serán notificadas en el tablón de anuncios de este Juzgado.

Dado en Murcia, a trece de noviembre de mil novecientos noventa y siete.—El Secretario.—Fernando Cabadas Ar-

Número 17422

**DE LO SOCIAL
NÚMERO UNO DE MURCIA**

EDICTO

Doña M^a Ángeles Arteaga García, Secretaria del Juzgado de lo Social Número Uno

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita proceso número 764/87, seguido a instancia de Josefa Mena García, contra Patricio López Ojados, sobre despido, habiendo recaído la siguiente:

Propuesta de providencia

En la ciudad de Murcia a treinta de enero de mil novecientos noventa y siete.

El anterior escrito únase, se tiene por interpuesto en tiempo y forma el Recurso de Reposición contra la resolución de fecha trece de enero de mil novecientos noventa y siete. Dese traslado de la copia del escrito a la parte contraria, a fin de que conforme al Art. 378 de la LEC., proceda a su impugnación si lo estima oportuno, en plazo de tres días contados a partir de la notificación de la presente resolución.

Contra esta resolución cabe recurso de reposición a interponer ante este Juzgado en el plazo de tres días.

Y para que sirva de notificación en forma a la parte demandada Patricio López Ojados, que últimamente tuvo su domicilio en esta localidad, y en la actualidad se encuentra en ignorado paradero, expido el presente para su publicación, haciéndole saber que las próximas notificaciones se verificarán en estrados de este Juzgado.

En Murcia a veintiséis de noviembre de mil novecientos noventa y siete.—La Secretaria Judicial.—Doña M^a Ángeles Arteaga García.

Número 17423

**INSTRUCCIÓN
NÚMERO DOS DE MURCIA**

EDICTO

La Il^{ta}. Sra. Doña María Leonor Pintado Paredes, Magistrada acd^{ta}. de Instrucción Número Dos de los de Murcia.

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue juicio de faltas, número 814/97-B, contra el orden público, en el que son partes el policía nacional con número de carnet profesional 60.724 contra Komisarcszyk, Herbet; éste último con domicilio en Murcia, y en la actualidad en paradero desconocido.

es el siguiente; Que debo condenar y condeno a Komisar-czsyk, Herbet, como autor criminalmente responsable de una falta ya definida de respeto y consideración a los agentes de la autoridad, a la pena de 15 días de multa a razón cuota diaria de 1.000 pesetas quedando sujeto a una responsabilidad personal subsidiaria de un día de privación por cada dos cuotas no satisfechas y al pago de las costas.

Contra la presente sentencia cabe interponer, ante este mismo Juzgado, Recurso de Apelación en el plazo de cinco días siguientes al de su notificación, a resolver por la Iltra. Audiencia Provincial.

Firme que sea esta resolución, procédase a su ejecución y cumplimiento.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación en forma al condenado en paradero desconocido Komisar-czsyk, Herbet, extendiendo el presente edicto que se publicará en el tablón de anuncios de este Juzgado así como en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

Dado en Murcia, a cinco de diciembre de mil novecientos noventa y siete.—La Magistrada Juez acctal.—La Secretaria Judicial.

Número 17424

DE LO SOCIAL NÚMERO CUATRO DE MURCIA

EDICTO

En los presentes autos que ante este Juzgado de lo Social Número Cuatro de Murcia se siguen con número 1088/97, a instancia de Don Alfonso Ramos Milanés, contra Tempomur E.T.T. S.L., López Docampo S.L. y Fogasa, en acción sobre despido, se ha mandado citar a las partes para la celebración de los actos de conciliación y juicio, de no haber avenencia en el primero, el día veinte de enero de mil novecientos noventa y ocho y hora de 10:00, ante la Sala de Audiencias de este Juzgado de lo Social, sita en Avda. de la Libertad número 8 - segunda planta, (Edificio Alba), en la reclamación que se ha dejado expresada, advirtiéndole que es única convocatoria y que deberá concurrir a juicio con todos los medios de prueba de que intente valerse, y que los actos no podrán suspenderse por falta injustificada de asistencia de alguna de las partes. Quedando citado para confesión judicial con apercibimiento de poder tenerlo por confeso.

Y para que sirva de citación en forma al demandado López Docampo S.L., que últimamente tuvo su residencia en esta provincia, y en la actualidad se encuentra en ignorado paradero, en virtud de lo acordado por la Iltra. Sra. Magistrada en providencia de esta misma fecha, se expide la presente, para su fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado y publicación en el B.O. de esta Región.

Número 17425

INSTRUCCIÓN NÚMERO DOS DE MURCIA

EDICTO

La Iltra. Señora Doña M. Leonor Pintado Paredes, Magistrado-Juez acctal. de Instrucción Número Dos de los de Murcia.

Hace saber: Que en este Juzgado, se sigue Juicio de faltas 646/97 por Estafa en el que son partes Pedro Gálvez Costa y Jorge Gálvez Dasilva, cuyo último domicilio lo fue en Cristóbal Colón número 7 de las Torres de Cotillas y en la actualidad en paradero desconocido. Cuyo juicio se celebrará el próximo día 17 de febrero a las 10:25 horas de su mañana en la Sala de Audiencia de este Juzgado.

Sirviendo este Proveído de citación en forma a Jorge Gálvez Dasilva, para que comparezca ante la Sala de Audiencia de este Juzgado el próximo día 17 de febrero a las 10:25 horas de su mañana para la celebración del juicio de faltas indicado sobre carencia de seguro obligatorio y en calidad de denunciado, extendiendo el presente debiendo ser publicado en el tablón de anuncios de este Juzgado.

Dado en Murcia a diez de diciembre de mil novecientos noventa y siete.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria.

Número 17426

INSTRUCCIÓN NÚMERO DOS DE MURCIA

EDICTO

La Iltra. Señora Doña M. Leonor Pintado Paredes, Magistrado-Juez acctal. de Instrucción Número Dos de los de Murcia.

Hace saber: Que en este Juzgado, se siguen diligencias 397/97 por contra el Orden Público en el que son partes la policía local número 440 y 590 contra Antonio Escarbajal García, cuyo último domicilio conocido era en C/ Recadero de los Ríos número 32 de Alicante y en la actualidad en paradero desconocido. En cuyo autos ha recaído Sentencia número 466, cuyo fallo es el siguiente:

Que debo condenar y condeno a Antonio Escarbajal García, como autor criminalmente responsable de una falta ya definida, de desobediencia, a la pena de 15 días de multa, a razón de cuota diaria de 1.000 pesetas quedando sujeto a una responsabilidad personal subsidiaria de un día de privación de libertad por cada dos cuotas no satisfechas.

Contra la presente sentencia cabe interponer, ante este mismo Juzgado, Recurso de Apelación, en el plazo de cinco días siguientes al de su notificación, a resolver por la Iltra.

Firme que sea esta resolución, procédase a su ejecución y cumplimiento.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo. Y para que sirva de notificación en forma la sentencia a Antonio Escarbajal García, en paradero desconocido extiendo el presente debiendo ser publicado en el tablón de anuncios de este Juzgado.

Dado en Murcia a nueve de diciembre de mil novecientos noventa y siete.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria.

Número 17427

**PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN
NÚMERO SEIS DE CARTAGENA**

EDICTO

Don Eduardo Sansano Sánchez, Magistrado Juez del Juzgado de Instrucción Número Seis de Cartagena.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de juicio de faltas número 217/97 seguidos por C. Orden Público contra Juan Medina Carmona en los que por resolución de esta fecha, he acordado citar a Don Juan Medina Carmona cuyo último domicilio conocido fue en Subida San diego, 24, 4º Cartagena, el cual en la actualidad se encuentra en paradero desconocido y para que tenga lugar la citación para asistir a juicio el próximo día 25-02-98 a las 10 horas y para su publicación en el Boletín Oficial de la Región, expido el presente en Cartagena a once de diciembre de mil novecientos noventa y siete.—Magistrado Juez.—El Secretario.

Número 17428

**PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN
NÚMERO SEIS DE CARTAGENA**

EDICTO

Don Eduardo Sansano Sánchez, Magistrado Juez del Juzgado de Instrucción Número Seis de Cartagena.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de juicio de faltas número 5/97 seguidos por Desole. Autoridad, contra José Molina Fernández, en los que por resolución de esta fecha, he acordado citar a Don José Molina Fernández cuyo domicilio conocido fue en C/ de la Cruz, 29 bajo, Las Torres de Cotillas (Murcia) el cual en la actualidad se encuentra en paradero desconocido y para que tenga lugar la citación para asistir a juicio el próximo día 25-02-98 a las 10:30 horas y para su publicación en el Boletín Oficial de la Región, expido el presente en Cartagena a once de diciembre de mil novecientos noventa y siete.—Magistrado Juez.—Secretario.

Número 17429

**PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN
NÚMERO SEIS DE CARTAGENA**

EDICTO

Don Eduardo Sansano Sánchez, Magistrado Juez del Juzgado de Instrucción Número Seis de Cartagena.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de Juicio de Faltas número 464/97 seguidos por robo contra Bahari el Haj en los que por resolución de esta fecha, he acordado citar a Don Bahari el Haj cuyo último domicilio conocido fue en C/ Nicaragua 11, Bda. Hispanoamérica, Cartagena, el cual en la actualidad se encuentra en paradero desconocido y para que tenga lugar la citación para asistir a juicio el próximo día 25-02-98 a las 12 horas y para su publicación en el Boletín Oficial de la Región, expido el presente en Cartagena a once de diciembre de mil novecientos noventa y siete.—Magistrado Juez.—Secretario.

Número 17430

**AUDIENCIA PROVINCIAL
SECCIÓN SEGUNDA**

Por la presentese deja sin efecto la requisitoria remitida para su publicación en el Boletín Oficial de esta Provincia que tenía por objeto la detención del inculpado Pedro Juan López Bea nacido en Valencia el día 15 de febrero de 1997, hijo de Pedrō y de Carmen y D.N.I. número 23.006.945 en el rollo número 114/97 de la causa P. Abreviado instruida por el Juzgado de Instrucción de Cartagena-3 con el número 114/97 por delito de robo por haber sido hallado y puesto a disposición de este Tribunal en el Centro Penitenciario de Alicante.

Murcia a veintiséis de noviembre de mil novecientos noventa y siete.—El Presidente.—El Secretario.

Número 17431

**PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN
NÚMERO SEIS DE CARTAGENA**

EDICTO

Don Manuel Pacheco Guevara, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número Seis de Cartagena.

En virtud de lo acordado por resolución de esta fecha, recaída en los autos de juicio de cognición número 39/97 se notifica al demandado/s Hartmut Behrene-Hinrich Tiedemann y Waltraut Tiedemann, la sentencia dictada en los mismos, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son como sigue:

En Cartagena, a 12 de noviembre de 1997, S.S^a Iltma., Don Eduardo Sansano Sánchez, Magistrado-Juez de Primera Instancia e Instrucción Número Seis de esta ciudad, vistos los presentes autos de juicio de cognición número 39/97, seguidos a instancia de comunidad de propietarios Julieta II, representada por la procuradora Sra. Alonso Cabezos, y asistida por el letrado Sr. Ferrández García, contra Don Hartmut-Behrend-Hinrich Tiedemann y Waltraut Tiedemann, declarados en rebeldía, ha dictado en nombre de S.M. el Rey la siguiente...

Fallo:

Que estimando la demanda interpuesta por la Procuradora Sra. Alonso Cabezos, en nombre y representación de comunidad de propietarios Julieta II, contra Hartmut-Behrend-Hinrich Tiedemann y Waltraut Tiedemann, declarados en rebeldía, debo condenar y condeno a los referidos demandados a que abonen a la parte actora la cantidad de ciento setenta mil ciento quince pesetas (170.115 pesetas), más los intereses legales de la referida suma desde el día de interposición de la demanda, con imposición de costas procesales a la parte demandada.

Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndoles saber que no es firme y que contra la misma pueden interponer por escrito en este Juzgado recurso de apelación en el plazo de cinco días a partir de su notificación del cual conocerá la Iltma. Audiencia Provincial de Murcia...

Y para que sirva de notificación en forma a los demandados rebeldes Hartmut-Behrend-Hinrich Tiedemann y Waltraut Tiedemann, cuyo paradero se desconoce, expido el presente que firmo en Cartagena, a cuatro de diciembre de mil novecientos noventa y siete.—El Secretario.

Número 17432

PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN NÚMERO DOS DE MOLINA DE SEGURA

EDICTO

Doña Ana Isabel González Peinado, Secretario del Juzgado de Primera Instancia de Molina de Segura, y su partido.

Hago saber: Que en esta Secretaría de mi cargo y al número 334/97 y a instancias de Don Francisco Egidos Molina y Otras, se tramita expediente de liberación de gravamen sobre la finca siguiente:

Trozo de tierra blanca, en el término de las Torres de Cotillas, Pago de la Rafa y sitio del Parreto, con una superficie de nueve áreas o una tahúlla.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Molina de Segura, finca número 2.334, tomo 169, libro 15, folio 70.

En el referido expediente, por resolución de 23-11-97, se ha acordado emplazar a los titulares registrales Doña María, Doña María de las Mercedes, Don Jesús, Don Ignacio y Doña Gloria Ortiz de Villajos Pérez de Lema, a fin de que en el plazo improrrogable de 10 días, puedan comparecer en este Juzgado y alegar lo que a su derecho convenga, parándoles el perjuicio a que haya lugar en Derecho de no verificarlo así.

Y para su publicación en el B.O.R.M., tablón de anuncios de este Juzgado y del Ayuntamiento de Las Torres de Cotillas, libro el presente, que sello y firmo en Molina de Segura, a veintitrés de noviembre de mil novecientos noventa y siete.—La Secretaria.

Número 17433

PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN NÚMERO DOS DE MOLINA DE SEGURA

EDICTO

Doña Ana Isabel González Peinado, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Molina de Segura, y su partido.

Hago saber: Que en esta Secretaría de mi cargo y al número 334/97, y a instancias de Don Francisco Egidos Molina, y otra, se tramita expediente de liberación de gravamen, sobre la finca siguiente:

«Trozo de tierra blanca, en el término de Las Torres de Cotillas; Pago de la Rafa y sitio del Parreto, con una superficie de nueve áreas o una tahúlla.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Molina de Segura, finca número 2.334; tomo 169, libro 15, folio 70».

En el referido expediente, por resolución de 23-11-1997, se ha acordado emplazar a los titulares registrales Doña María, Doña María de las Mercedes, Don Jesús, Don Ignacio y Doña Gloria Ortiz de Villajos Pérez de Lema, a fin de que en el plazo improrrogable de diez días, puedan comparecer en este Juzgado y alegar lo que a su derecho convenga, parándoles el perjuicio a que haya lugar en Derecho de no verificarlo así.

Y para su publicación en el B.O.R.M., tablón de anuncios de este Juzgado y del Ayuntamiento de Las Torres de Cotillas, libro el presente, que sello y firmo en Molina de Segura, a veintitrés de noviembre de mil novecientos noventa y siete.—La Secretaria.

Número 17447

**INSTRUCCIÓN
NÚMERO TRES DE MURCIA**

EDICTO

El Ilmo. Señor Don Hilario Sáez Hernández, Magistrado-Juez de Instrucción Número Tres de los de Murcia.

Hace saber: Que en este Juzgado, se siguen diligencias de juicio de faltas número 658/97-A, por amenazas, en virtud de la denuncia formulada por Don Salvador Pedreño Saldaña, contra Don Antonio Martínez Segado, en la Jefatura Superior de Policía de esta ciudad, con fecha 11 de julio del presente año.

Y siendo desconocido el domicilio del denunciante y denunciado Salvador Pedreño Saldaña y Antonio Martínez Segado, respectivamente, por el presente se les notifica la sentencia dictada en el procedimiento arriba indicado, cuya parte dispositiva dice lo que sigue:

Fallo

Que debo absolver y absuelvo del hecho origen de las presentes actuaciones al denunciado Antonio Martínez Segado declarando de oficio las costas procesales.— Contra esta sentencia cabe interponer ante este Juzgado, Recurso de Apelación en el plazo de cinco días, al de su notificación, y se formalizará y tramitará conforme a lo dispuesto en los artículos 795 y 796 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.— Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.— Rubricado Don Hilario Sáez Hernández.— Magistrado-Juez.

Dado en Murcia a cinco de noviembre de mil novecientos noventa y siete.—El Magistrado.—El Secretario.

Número 17448

**PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN
NÚMERO DOS DE SAN JAVIER**

EDICTO

La Ilma. Señora Doña M. Esperanza Sánchez de la Vega, Juez de Instrucción Número Dos de los de San Javier.

Hace saber: Que en este Juzgado, se siguen autos de J.Faltas 350/97 sobre hurto, amenazas en los que se ha acordado la citación de los denunciados Santiago Heredia Heredia y Cecilio Heredia Heredia al acto del juicio y haber resultado infructuosas las gestiones de búsqueda acordadas por ausencia de sus domicilios sin tenerse más noticias, se publica la siguiente:

Cédula de citación

Por haberse acordado en resolución de fecha 10-12-97 recaída en los autos de juicio de faltas 350/97 sobre hurto, amenazas, por medio de la presente se cita a Santiago Heredia Heredia y Cecilio Heredia Heredia, con último domicilio conocido en C/ Núñez de Balboa s/n Lo Ferro y con D.N.I.

de denunciados al acto de celebración del juicio de faltas el día 18-03-98 a las 10:00 horas, advirtiéndoles que, en su caso, deberán venir acompañados de las pruebas de que intenten valerse y con la prevención que de no hacerlo, incurrirán en la sanción establecida en el artículo 966 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Dado en San Javier a diez de diciembre de mil novecientos noventa y siete.—La Juez.—El Secretario.

Número 17449

**PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN
NÚMERO DOS DE SAN JAVIER**

EDICTO

La Ilma. Señora Doña M. Esperanza Sánchez de la Vega, Juez de Instrucción Número Dos de los de San Javier.

Hace saber: Que en este Juzgado, se siguen autos de juicio de faltas 262/97 sobre falta contra el orden público en los que se ha acordado la citación del denunciado Antonio de Mira Peñalver al acto del juicio y haber resultado infructuosas las gestiones de búsqueda acordadas por ausencia de su domicilio sin tenerse más noticias, se publica la siguiente:

Cédula de citación

Por haberse acordado en resolución de fecha 11-12-97 recaída en los autos de juicio de faltas 262/97 sobre falta contra el orden público, por medio de la presente se cita a Antonio de Mira Peñalver, con último domicilio conocido en Peroniño, 105 Cartagena y con D.N.I. número 22.938.358, a fin de que comparezca en calidad de denunciado al acto de celebración del juicio de faltas el día 21-01-98 a las 12:30 horas, advirtiéndole que, en su caso, deberá venir acompañado de las pruebas de que intente valerse y con la prevención que de no hacerlo, incurrirá en la sanción establecida en el artículo 966 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Dado en San Javier a once de diciembre de mil novecientos noventa y siete.—La Juez.—El Secretario.

Número 17450

**DE LO SOCIAL
NÚMERO DOS DE CARTAGENA**

EDICTO

Don César Cánovas-Girada Molina, Secretario de lo Social Número Dos de los de Cartagena y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancia de Doña María Eloísa Hernández Alcaráz, Fidel Moreno García, Antonio A. Juan Lacal Nicolás, Fernando G. Martínez de Lara y José Luis Moreno García contra la empresa Los Campos del Mar

ción de contrato, registrado con el número D-736/97 se ha acordado citar a la empresa Los Campos del Mar Menor, S.L., en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 4-02-1998, a las 11:30 horas de su mañana para la celebración de los actos de conciliación y en su caso, juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas de este Juzgado de lo Social Número Dos, sito en la C/ Plaza España, Edif. 200, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia, haciéndole saber que las demás resoluciones se notificarán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir la forma de auto o de sentencia.

Y para que sirva de citación a la empresa demandada, Los Campos del Mar Menor S.L., se expide la presente cédula para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Cartagena, a quince de diciembre de mil novecientos noventa y siete.—El Secretario Judicial.

Número 17451

PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN NÚMERO UNO DE VERA (ALMERÍA)

Cédula de citación

En virtud de lo dispuesto por el Sr. Juez de Primera Instancia e Instrucción Número Uno de Vera y su partido, en juicio de faltas número 468/97 sobre falta contra el orden público seguido a instancia de Jefatura Provincial de Tráfico contra Labeled Selem que se encuentra en ignorado paradero, a fin de que comparezca ante la Sala Audiencia de este Juzgado sito en la plaza del Hospital s/n, el próximo día 03-02-98 a las 10:15 horas, apercibiéndole que en caso de no comparecer le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, siendo declarado en rebeldía.

Y para que se cumpla lo acordado y su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, expido el presente en Vera a diez de diciembre de mil novecientos noventa y siete.—El Secretario Judicial.

Número 17452

PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN NÚMERO TRES DE CARTAGENA

Cédula de citación

Por tenerlo así acordado en resolución de esta misma fecha dictada en los autos juicio faltas 370/97 sobre falta contra el orden público se cita a Manuel Palacio Sánchez actualmente en ignorado paradero a fin de que el próximo día quince de enero de 1998 a las 11:05 horas de su mañana comparezca en la sala de audiencias del Juzgado de Ins-

trucción Número Tres de Cartagena sito en C/ Ángel Bruna número 21, sexta planta, al objeto de asistir a la celebración del correspondiente juicio previniéndole que deberá venir con las pruebas de que intente valerse y que en caso de no comparecer le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Las partes pueden ser asistidas por Abogado.

Y para que sirva de citación a Manuel Palacio Sánchez por medio de su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia de Tarragona expido y firmo la presente en Cartagena a once de diciembre de mil novecientos noventa y siete.—El Secretario.

Número 17453

PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN NÚMERO TRES DE CARTAGENA

Cédula de citación

Por tenerlo así acordado en resolución de esta misma fecha dictada en los autos Juicio faltas 637/97 sobre falta de hurto se cita a Antonio SanBartolomé Lagoa actualmente en ignorado paradero a fin de que el próximo día veintinueve de enero de 1998 a las 11:40 horas de su mañana comparezca en la Sala de Audiencias del Juzgado de Instrucción Número Tres de Cartagena sito en C/ Ángel Bruna, número 21, sexta planta, al objeto de asistir a la celebración del correspondiente juicio previniéndole que deberá venir con las pruebas de que intente valerse y que en caso de no comparecer le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Las partes pueden ser asistidas por Abogado.

Y para que sirva de citación a Antonio SanBartolomé Lagoa por medio de su inserción en el Boletín Oficial de la Región de Murcia expido y firmo la presente en Cartagena a diez de diciembre de mil novecientos noventa y siete.—El Secretario.

Número 17454

DE LO SOCIAL NÚMERO DOS DE PALMA DE MALLORCA

Cédula de citación

En los autos número 551/97 instados en virtud de demanda de Don Manuel Horacio Becerra Quiroga contra Montadores Férricos Levante S.L., en reclamación de IT, ha recaído providencia en el día de la fecha por la que se acuerda citar a las partes para los actos de conciliación y juicio que se celebrarán el próximo día diecinueve de enero de 1998 a las 9:15 horas de la mañana, en el local del Juzgado de lo Social Número Dos de Palma de Mallorca, sito en la calle Font y Monteros número 8, 2º piso.

Y para que sirva de notificación y citación al demandado en los presente autos Don Montadores Férricos Levante S.L., hoy en ignorado paradero, libro y firmo la presente, en Palma de Mallorca, a veintiocho de noviembre de mil novecientos noventa y siete.—La Secretaria.

Número 17487

**DE LO SOCIAL
NÚMERO UNO DE CARTAGENA**

EDICTO

Don Matías Manuel Soria Fernández-Mayoralas, Magistrado Juez del Juzgado de lo Social número Uno de Cartagena.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de invalidez, bajo el número 345/97, a instancia de Mutuamur, contra Jesús Vergara Sabater y otros, que se halla en ignorado paradero, en cuyo procedimiento se ha dictado la siguiente resolución.

Propuesta de providencia. Sra. Nicolás Nicolás. En Cartagena a 12 de diciembre de 1997.

Visto el precedente escrito, únase a los autos de su razón; se tiene por anunciado en tiempo y forma, por la parte Jesús Vergara Sabater, recurso de suplicación para ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Murcia, contra la sentencia dictada en los mismos y por designado para su formalización al Letrado doña Rosario Martínez Lozano a la que se le notificará esta providencia, advirtiéndole que en el improrrogable plazo de una audiencia, deberá comparecer en Secretaría para hacerse cargo personalmente de los mismos, a fin de que formalice el recurso dentro del también improrrogable plazo de diez días, siguientes al de una audiencia, concedido para hacerse cargo de ellos, desde el día siguiente hábil al de la notificación de la presente resolución a la parte recurrente con la advertencia de que de no efectuarse lo que antecede, en tiempo y forma, se tendrá a la parte recurrente por desistida del recurso (art. 193.3 de la LPL).

Líbrese edicto al B.O.R.M. Notifíquese esta resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma podrá interponerse recurso de reposición en el plazo de tres días hábiles siguientes al de su notificación para ante este Juzgado (art. 184 de la LPL).

Así lo propone a S.S.^a la Secretaria que suscribe.—Conforme. El Magistrado Juez.— La Secretaria.

Y para que sirva de notificación en forma a la entidad Redes Eléctricas, S.A., que se encuentra en ignorado paradero, se expide el presente edicto en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», así como para su colocación en el tablón de anuncios de este Juzgado, en la ciudad de Cartagena a 12 de diciembre de 1997.— El Magistrado Juez.— La Secretaria.

Número 17583

**PRIMERA INSTANCIA
ÚNICO DE MULA**

EDICTO

Doña María Dolores de las Heras García, Juez de Primera Instancia Único de la ciudad de Mula.

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos número 64/97, promovidos por Caja de Ahorros del Mediterráneo, contra Pedro José Pastor López y Dolores Ruiz García, sobre reclamación de cantidad, en los cuales he acordado en el día de la fecha sacar a pública subasta los bienes embargados y que a continuación se dirán, señalándose para que tenga lugar la primera de ellas el próximo día 31 de marzo de 1998, a las 12,30 horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, y bajo las siguientes

Condiciones

1.^a) Servirá de tipo para esta primera subasta el que se dirá a continuación de cada bien objeto de la misma, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo, y no pudiendo hacer posturas en calidad de ceder el remate a tercero, salvo el ejecutante. En caso de segunda subasta el tipo tendrá una rebaja del 25% del valor; y en caso de tercera subasta, se hará sin sujeción a tipo.

2.^a) Todo licitador, para tomar parte en la subasta deberá consignar en la cuenta de este Juzgado sita en B.B.V., oficina 5639, cuenta 3076 o en el Banco Central Hispanoamericano de Mula, con carácter previo a la subasta, una cantidad no inferior al veinte por ciento del valor que sirve de tipo a la subasta, salvo en la tercera, que será el tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.^a) El rematante queda subrogado en las cargas que existan sobre los bienes embargados, caso de haberlas, sin que se destine a su extinción el precio del remate.

4.^a) Desde que se anuncie la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la cuenta antes indicada el importe de la consignación previa exigida en el número 2.

5.^a) Para caso de segunda subasta, se señala el próximo día 27 de abril de 1998, a las 12,30 horas; y para caso de tercera, el próximo 21 de mayo de 1998, a las 12,30 horas.

Biene objeto de subasta

Rústica. Una mitad indivisa de una tierra riego en blanco y con algunos árboles, con una casa llamada La Pequeña, sin número de policía, situada en término municipal de Mula, pago de la Serreta y Curtís, que tiene de superficie 13 áreas, 20 centiáreas y ocupa la casa 126 metros cuadrados.

Inscrita al tomo 656, libro 117, folio 177, finca 14.836.

Valorada la mitad indivisa en 3.200.000 pesetas.

Número 17505

**PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN
SAN JAVIER****Sentencia**

En San Javier a 13 de noviembre de 1997.

Vistos por el Sr. don Francisco Javier Gutiérrez Llamas, como Juez en régimen de provisión temporal del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número Uno de San Javier, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 256 de la L.O.P.J., los presentes autos de juicio de menor cuantía, bajo el número 11/91, seguidos entre partes, como demandante, Finamersa Entidad de Financiación, S.A., representado por la Procuradora doña Rosa Nieves Martínez Martínez, bajo la dirección del Letrado don Miguel A. Bastida Cortina; como demandado, Jorge Luis Rubia Martínez, y esposa, si fuere casado, a los solos efectos del artículo 144 del R.H., en rebeldía.

Se ha procedido a dictar la siguiente resolución en nombre de S. M. El Rey.

Fallo:

Que estimando la demanda formulada por la Procuradora doña Rosa Nieves Martínez Martínez, en nombre y representación de Finamersa Entidad de Financiación, S.A., contra don Jorge Luis Rubia Ramírez y esposa, si fuere casado, a los solos efectos del artículo 144 del R.H., debo condenar y condeno, en rebeldía, al citado demandado a que realice cumplido pago a Finamersa Entidad de Financiación, S.A., de la cantidad de 573.091 pesetas, más el 25% de interés mensual desde la fecha de vencimiento de cada plazo, así como al pago de las costas causadas.

Notifíquese a las partes la presente resolución, haciéndoles saber que contra la misma caber interponer recurso de apelación por escrito dentro del plazo de cinco días a partir del siguiente a su notificación, ante este Juzgado para ante la Ilma. Audiencia Provincial de Murcia, en el que se expondrán las alegaciones en que se base la impugnación, debiendo fijar un domicilio para notificaciones en la sede del órgano competente para conocer del recurso.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.

Y con el fin de que sirva de notificación en forma al demandado Jorge Luis Rubia Ramírez, extendiendo y firmo la presente en San Javier a 26 de noviembre de 1997.—El Secretario.

Número 17510

**PRIMERA INSTANCIA
NÚMERO UNO DE TOTANA****EDICTO**

Doña Asunción Castaño Penalva, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número Uno de Totana.

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo, bajo el número 87/96, a instancia de Banco de Sabadell S.A. representado por el Procurador

tra "Murcalaing, S.L." y Alhama Multi-Export, S.L., en ignorado paradero, sobre reclamación de la cantidad de 8.000.000 de pesetas de principal, más otras 4.000.000 de pesetas presupuestadas para costas e intereses. En virtud de lo acordado por resolución de esta fecha, por medio del presente edicto se ha acordado citar de remate al demandado para que en el término de nueve días se persone en los autos y se oponga a la ejecución, si le conviniera, expresándole que se ha practicado el embargo sin su previo requerimiento de pago, por ignorarse su paradero.

Y para que sirva la presente de citación de remate y emplazamiento al demandado antes citado, extendiendo y firmo el presente en Totana a 5 de diciembre de 1997.—La Secretario, Asunción Castaño Penalva.

Número 17504

**PRIMERA INSTANCIA
NÚMERO UNO DE SAN JAVIER****EDICTO****Diligencia de embargo**

Número: 758/93.

Procedimiento: Menor cuantía.

De Hispamer Servicios Financieros Establecimiento Financiero de Crédito, S.A.

Procurador: Rosa Nieves Martínez Martínez.

Contra Ignacio Gómez Meilaln y María Noemí Hervella.

En virtud de lo acordado en resolución de esta fecha, en autos de referencia, por la presente se embarga al referido demandado don Ignacio Gómez Meilaln y María Noemí Hervella, el vehículo matrícula MU-8437-AV, se hace constar, expresamente que por desconocerse el paradero de los demandados, se ha practicado embargo sobre bienes de su propiedad sin previo requerimiento de pago.

Principal: dos millones quinientas cincuenta y seis mil ochocientas cincuenta y cinco.

Intereses, gastos y costas: a calcular.

Asimismo se notifica al mismo que en el procedimiento referenciado, se ha dictado sentencia que tras auto de aclaración su fallo queda del tenor literal siguiente:

Fallo:

Que estimando la demanda la demanda formulada por la Procuradora Sra. Martínez Martínez, en nombre y representación de Finamersa Entidad de Financiación, S.A., contra Ignacio Gómez Meilaln y Marta Noemí Hervella, debo condenar y condeno a los citados demandados a que abonen, con carácter solidario, a la parte actora la cantidad de dos millones quinientas cincuenta y seis mil ochocientas cincuenta y cinco (2.556.855) pesetas, más el 2,5% de interés mensual, desde su vencimiento, sobre cada uno de los plazos vencidos y no pagados, con expresa imposición a los demandados de las costas causadas en el procedimiento.

En San Javier a 18 de noviembre de 1997.—El

Número 17550

**PRIMERA INSTANCIA
NÚMERO TRES DE MURCIA****EDICTO****Cédula de emplazamiento**

Órgano que ordena emplazar: Primera Instancia número Tres de Murcia.

Resolución que lo acuerda: Providencia de esta fecha, en el procedimiento que se indica seguidamente.

Asunto: Juicio de divorcio número 1.175/97.

Emplazado: Lázaro García Jolly.

Objeto: Comparecer en dicho juicio por medio de Abogado y Procurador y contestar a la demanda.

Plazo: Veinte días.

Prevenición legal: Se le declarará en rebeldía sin más citarle, ni oírle y se declarará precluido el trámite de contestación.

En Murcia a 16 de diciembre de 1997.—El Secretario.

Fallo:

Que estimando como estimo la demanda de medidas definitivas extramatrimoniales, presentada por la Procuradora María Belén Hernández Morales, en nombre y representación de Lidya Yolanda Ruiz Sánchez, contra Pascual Marín Sánchez, declarado en rebeldía, habiendo sido parte el Ministerio Fiscal, debo declarar y declaro como medidas definitivas las que en su día se adoptaron con carácter provisionalísimo, conforme queda establecido en los anteriores fundamentos de derecho de la presente resolución que se dan aquí por reproductos, sin especial declaración sobre las costas de la presente litis.

Contra esta sentencia cabe recurso de apelación que habrá de interponerse por escrito ante este Juzgado dentro de los cinco días siguientes hábiles a su notificación para conocimiento y fallo de la Ilma. Audiencia Provincial de Murcia. Archívese la presente resolución en el libro de sentencias civiles de este Juzgado y únase testimonio a los autos.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.

Y con el fin de que sirva de notificación en forma al demandado Pascual Marín Sánchez, extiendo y firmo la presente en Murcia a 12 de diciembre de 1997.—El Secretario.

Número 17551

**PRIMERA INSTANCIA
NÚMERO TRES DE MURCIA****EDICTO****Cédula de notificación**

En el procedimiento medidas definitivas 613/97, seguido en Primera Instancia número Tres de Murcia, a instancias de Lidya Yolanda Ruiz Sánchez, contra Pascual Marín Sánchez, sobre medidas definitivas, se ha dictado la sentencia que copiada en su encabezamiento y fallo, es como sigue:

Sentencia número 1.101

En Murcia a 10 de diciembre de 1997.

Vistos por Álvaro Castaño Penalva, Magistrado-Juez de Primera Instancia número Tres de Murcia y su partido, los presentes autos de medidas definitivas extramatrimoniales seguidos en este Juzgado con el número de procedimiento 613/97, a instancias de Lidya Yolanda Ruiz Sánchez, representada por la Procuradora doña María Belén Hernández Morales, siendo demandado don Pascual Marín Sánchez, que ha sido declarado en rebeldía, habiendo sido parte el Mi-

Número 17549

**PRIMERA INSTANCIA
NÚMERO TRES DE MURCIA****EDICTO****Cédula de emplazamiento**

Órgano que ordena emplazar: Primera Instancia número Tres de Murcia.

Resolución que lo acuerda: Providencia de esta fecha, en el procedimiento que se indica seguidamente.

Asunto: Juicio de medidas definitivas número 853/97.

Emplazado: Giovanni Tranchina.

Objeto: Comparecer en dicho juicio por medio de Abogado y Procurador y contestar a la demanda.

Plazo: Veinte días.

Prevenición legal: Se le declarará en rebeldía sin más citarle, ni oírle y se declarará precluido el trámite de contestación.

Número 17558

**PRIMERA INSTANCIA
NÚMERO OCHO DE MURCIA****EDICTO**

Doña María López Márquez, Secretaria Judicial del Juzgado de Primera Instancia número Ocho de los de Murcia.

Hace saber: En resolución del día de la fecha, recaída en autos de juicio número 471/93-C, que se siguen a instancias de don Isidro Vicente Vicente, representado por el Procurador señor Muñoz Sánchez, contra otro y Manuel Baena Montoro, habiendo sido condenado el actor a las costas del demandado, se ha acordado sacar a pública subasta por primera, segunda y en su caso, tercera vez, si fuere preciso, y término de veinte días hábiles, los bienes embargados y que a continuación se relacionarán, señalándose para que tenga lugar la primera subasta el día 2 de febrero de 1998 a las doce horas de su mañana.

Si no concurrieran postores para la segunda subasta, que se llevará a efecto con rebaja del 25% del precio de tasación, se señala el día 2 de marzo de 1998 a las doce horas de su mañana.

Y, de no haber postores, para la tercera subasta, que será sin sujeción a tipo, se señala el día 2 de abril de 1998, a las doce horas bajo las siguientes

CONDICIONES:

1.º—Para tomar parte en la primera de las subastas, deberán los posibles licitadores, consignar previamente en la cuenta provisional de este Juzgado abierta en la sucursal del B.B.V. sita en el Palacio de Justicia de esta ciudad número 3.108, el 20% del precio de tasación de los bienes; y para tomar parte en la segunda y tercera subasta, deberán igualmente consignar el 20% de la tasación, con rebaja del 25%, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.º—En la primera subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho precio de tasación. En la segunda subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio de tasación, con la rebaja antes dicha del veinticinco por ciento, y la tercera subasta sin sujeción a tipo.

3.º—Que las cargas y gravámenes anteriores o preferentes al crédito del actor, si las hubiere, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y se subroga en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

4.º—Que el rematante, aceptará los títulos de propiedad que aparezcan en los autos, sin poder exigir otros y que quedan de manifiesto en Secretaría, mientras tanto, a los licitadores.

5.º—Que el ejecutante podrá hacer posturas a calidad de ceder el remate a un tercero en la forma señalada en el párrafo 3.º del artículo 1.499 de la L.E.C.

6.º—Que en todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por es-

resguardo de la consignación de las cantidades antes dichas, efectuada en la entidad bancaria y cuenta señalada en la 1.ª de las condiciones.

7.º—Que en caso de ser festivo cualquier día de los señalados se entenderá que la subasta se celebra al siguiente día hábil.

8.º—Que caso de no haber podido notificarse al demandado los señalamientos de subasta, sirva el presente de notificación en forma.

Bienes objeto de subasta:

1.—Finca rústica, registral 1.053, inscrita al folio 193, libro 8 de Albudeite, tomo 378, inscripción 2.ª del Registro de la Propiedad de Mula. Sita en el pago de San Benito, término de Albudeite.

Valorada en 265.000 pesetas.

2.—Finca rústica, registral 1.054, inscrita al folio 195, libro 8 de Albudeite, tomo 378, del Registro de la Propiedad de Mula. Situada en el pago de la Serreta, conocida por Llano del Aljibe del término de Albudeite.

Valorada en 1.600.000 pesetas.

3.—Finca rústica, registral 517, al folio 3, libro 4 de Albudeite, del Registro de la Propiedad de Mula. Sita en Huerta de Daya en término de Albudeite.

Valorada en 165.000 pesetas.

Valor total: 2.030.000 pesetas.

Murcia a 3 de noviembre de 1997.—La Secretaria Judicial.

Número 17560

**PRIMERA INSTANCIA
NÚMERO UNO DE MURCIA****Cédula de notificación**

En el procedimiento juicio ejecutivo número 918/93, se ha dictado la resolución del tenor literal siguiente:

Auto

Don Antonio López-Alanis Sidrach. En Murcia a tres de noviembre de mil novecientos noventa y siete.

Hechos

Único: Por Julián Martínez García, se ha presentado escrito en el que manifestaba que siendo notoriamente insuficientes los bienes embargados en los presentes autos, para cubrir las responsabilidades que en los mismos se persiguen; solicitada la mejora de embargo sobre otros bienes propiedad de los demandados en cantidad suficiente para garantizar el cobro de las cantidades reclamadas.

Razonamientos jurídicos

Único: Siendo insuficientes los bienes embarga-

das en los presentes autos, procede decretar la mejora de embargo sobre otros bienes de la propiedad de los demandados Funny Trips, S.L., Antonio Zamorano Galindo (y esposa artículo 144 R.H.) y José Antonio Urroz Urruabarrena (y esposa artículo 144 R.H.) en cantidad suficiente a cubrir las sumas reclamadas conforme a lo previsto en el artículo 1.455 de la L.E.C.

Vistos el artículo citado y demás de aplicación.

Parte dispositiva

Se decreta la mejora de embargo sobre otros bienes propiedad de los demandados Funny Trips, S.L., Antonio Zamorano Galindo (y esposa artículo 144 R.H.) y José Antonio Urroz Urruabarrena (y esposa artículo 144 R.H.) y en cantidad suficiente a cubrir la suma de 240.000 pesetas.

Que, dado el ignorado paradero de los condenados, se decreta el embargo de los bienes propiedad de don Antonio Zamorano Galindo, vehículos matrícula MU-14125-VE, MU-14124-VE, MU-14123-VE y MU-14126-VE, librándose el correspondiente oficio a la Jefatura Provincial de Tráfico para su anotación, despacho que será entregado al Procurador de la parte actora para su curso y gestión.

Publíquense edictos con fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado así como en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", despacho que igualmente será entregado a aquél para su curso y gestión.

Y como consecuencia del ignorado paradero de Funny Trips, S.L., Antonio Zamorano Galindo y José Antonio Urroz Urruabarrena, se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación.

Murcia a tres de noviembre de mil novecientos noventa y siete.—La Secretario.

Número 17556

PRIMERA INSTANCIA NÚMERO DOS DE MOLINA DE SEGURA

EDICTO

Doña Ana Isabel González Peinado, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número Dos de la ciudad de Molina de Segura y su partido.

Hace saber: Que en este Juzgado y Secretaría de mi cargo se siguen autos de juicio ejecutivo número 32/95, a instancia del Procurador Sr. Fernández Herrera, en nombre y representación de Barcklays Bank, S.A., contra Construcciones Sandoval, S.A., Francisco Sandoval Fernández y Joaquina Sánchez Beltrán, sobre reclamación de 1.049.819 pesetas de principal, intereses y costas, en trámite de procedimiento de apremio; en los que por proveído de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta los bienes embargados, y que después se dirán, por primera vez y, en su caso, por segunda y tercera vez, y término de veinte días hábiles, habiéndose señalado para dicho acto los días 17 de febrero, 17 de marzo y 16 de abril.

todas ellas a las diez horas en la Sala de Audiencia de este Juzgado sito en Avenida de Madrid, 79 de esta ciudad, planta 3.ª, las dos últimas para el caso de ser declarada desierta la anterior, bajo las siguientes condiciones:

Primera.— Servirá de tipo para la primera subasta el valor que se expresa a continuación de cada bien o lote, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo; para la segunda, dicho avalúo con rebaja del veinticinco por ciento, y para la tercera sin sujeción a tipo.

Segunda.— Quienes deseen tomar parte en la misma deberán consignar, al menos, el 20% del tipo señalado para la subasta, y respecto de la tercera, que es sin sujeción a tipo, el 20% del fijado para la segunda, en la Cuenta de Consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya de Molina de Segura, bajo el número 3076/000/, debiendo acompañar el resguardo de ingreso y sin que se admitan consignaciones en la Mesa del Juzgado.

Tercera.— Desde el presente anuncio hasta la celebración de la subasta podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, presentando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de la consignación a que se refiere la condición anterior.

Cuarta.— A instancia del actor podrá reservarse el depósito de aquellas posturas que hayan cubierto el tipo de la subasta para el caso de que si el adjudicatario no cumplierse sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor del siguiente.

Quinta.— No podrán hacerse posturas a calidad de ceder el remate a un tercero, salvo por parte del ejecutante.

Sexta.— Sirva la publicación del presente de notificación al demandado, en ignorado paradero o que no ha sido hallado en su domicilio.

Séptima.— Si por causa mayor o festividad de alguno de los días señalados la subasta debiera suspenderse, se entiende que se celebrará al siguiente día hábil a la misma hora y en el mismo lugar.

Bienes objeto de subasta

Una tierra con riego de las Acequias de San Juan y de la Parra, en término de Las Torres de Cotillas, pago de Plegueros y Tocinos, cabida de siete ochavas y tres brazas, igual a nueve áreas, noventa y tres centiáreas.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Molina de Segura, tomo 284, libro 27, folio 103, finca número 3.971.

Valoración: 222.000 pesetas.

En Molina de Segura a cinco de diciembre de mil novecientos noventa y siete

Número 17562

**PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN
NÚMERO DOS DE CARAVACA DE LA CRUZ**

EDICTO

Doña Carmen Cano García, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número Dos de Caravaca de la Cruz y su partido.

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 207/96, promovido por Caja de Ahorros del Mediterráneo, representado por el Procurador señor Navarro López, contra don Juan Pérez López y doña María Cruz Sánchez Sánchez, sobre reclamación de cantidad, en los que por proveído de esta fecha se ha acordado sacar a subasta pública los bienes embargados y que después se dirán, por primera vez y, en su caso, por segunda y tercera vez, y término de veinte días hábiles, habiéndose señalado para dicho acto los días 10 de marzo, 14 de abril y 12 de mayo de 1998, todas ellas a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, las dos últimas para el caso de ser declarada desierta la anterior, bajo las siguientes

Condiciones:

1.ª—Servirá de tipo para la primera subasta el valor que se expresa a continuación de cada bien, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo; para la segunda, dicho avalúo con rebaja del veinticinco por ciento y para la tercera, sin sujeción a tipo.

2.ª—El ejecutante podrá adjudicarse el remate en calidad de ceder a un tercero, sólo el ejecutante.

3.ª—Para tomar parte en la subasta, todo licitador deberá consignar previamente en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones que este Juzgado mantiene en la entidad Banco Bilbao Vizcaya, de esta ciudad, una cantidad igual, por lo menos, al veinte por ciento efectivo del valor de los bienes, que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

4.ª—Desde el anuncio de la subasta, hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, acompañando el resguardo de haber ingresado el importe de la consignación anteriormente reseñada en el establecimiento destinado al efecto.

5.ª—Los títulos de propiedad, que han sido suplidos por certificación de lo que de los mismos resulta en el Registro de la Propiedad, en que constan inscritos, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, previniendo a los licitadores que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, no admitiéndose al rematante, después del remate, ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de los mismos.

6.ª—Las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos; sin destinar-

Bienes objeto de subasta:

Urbana: Una tercera parte indivisa de: En Caravaca, en calle de Segunda Traviesa, una casa número catorce, consta de planta baja y una cimbra; tiene tres habitaciones y además un corral descubierto y otro cubierto; ocupa una extensión de diez metros, trece centímetros de longitud o fondo y ocho metros, noventa y siete centímetros de fachada o ancho, igual a noventa metros, ochenta y seis decímetros, sesenta y un centímetros cuadrados. Linda: derecha entrando, habitación de Antonio, Juan y José Pérez López; izquierda, casa número doce de Teresa Buitrago Marín y espalda, casas once y doce de Manuel Marín y María Gómez.

Inscrita al tomo 1.340, libro 518, folio 91, finca 372.
Valor: 1/3 ind: 600.000 pesetas.

Urbana: Una tercera parte indivisa: En Caravaca, en calle de Segunda Traviesa, una habitación en planta baja, que tiene su entrada por la calle de Segunda Traviesa, mide de superficie nueve metros y treinta centímetros de longitud por dos metros y veinte centímetros de latitud. Linda: por la derecha entrando, calle de Martín Muñoz; por la izquierda, José García Abellán y por la espalda, con casa número once de Manuel Marín. Dicha superficie es igual a veinte metros, cuarenta y seis decímetros cuadrados.

Inscrita al tomo 1.341, libro 519, folio 204; finca número 12.449.
Valor 1/3 ind.: 80.000 pesetas.

Urbana: Nuda propiedad de una octava parte indivisa de: Local comercial que se señala con el número siete-A, situado en planta baja, procedente del local señalado en el Plano con la letra C, de un edificio en Caravaca; con fachadas a las calles Juan Ramón Jiménez y Orellana, sin número. Tiene su entrada privativa e independiente por la calle Juan Ramón Jiménez, a la cual abre varios huecos y accesos. Linda: frente, local 7-C; derecha, local 7-B y portal número cinco; izquierda, otra finca de Francisco Robles López y espalda, portal número cinco y calle de Juan Ramón Jiménez. Mide de superficie construida ochenta y siete metros, diez decímetros cuadrados y una útil de setenta y dos metros diez decímetros cuadrados.

Inscrita al tomo 1.309, libro 507, folio 167, finca 34.609.
Valor N/P. 1/8 ind.: 200.000 pesetas.

Urbana: Nuda propiedad de una octava parte indivisa de: Vivienda dúplex que se señala con el número veintiuno, del edificio en esta ciudad, con fachadas a las calles de Juan Ramón Jiménez y a la calle Orellana, sin número de policía; tiene su entrada privativa e independiente por el portal y arranque de escaleras número cinco, recayente a la calle de Juan Ramón Jiménez; está señalada en el Plano con la letra I, y es de tipo V2; se compone de primera y segunda plantas altas, comunicadas ambas por escaleras interiores y privativas de la misma; la primera planta alta se compone de distribuidor, estar-comedor, cocina, despensa, lavadero, aseo y un dormitorio; y la segunda planta alta consta de distribuidor, tres dormitorios y baño;

metros noventa y un decímetros cuadrados; y linda: frente, piso o vivienda diecisiete, patio de luces letra D, de doce metros y cuarenta decímetros cuadrados a cuyo uso y disfrute tiene derecho esta vivienda, siendo el vuelo del mismo, elemento común del edificio; derecha, vivienda veinte; espalda, vuelo de la calle de Juan Ramón Jiménez; izquierda, patio de luces letra C y vuelo de otra finca de don Francisco Robles López.

Inscrita al tomo 1.231, libro 472, folio 217, finca 32.094.

Valor N/P. 1/8 ind.: 500.000 pesetas.

Urbana: Nuda propiedad de una octava parte indivisa: Piso que se señaló con el número veinticinco, tipo C, situado en la tercera planta alta del edificio en Caravaca denominado "Vera Cruz"; en Gran Vía, 25 y 27, bloque B, en la parte posterior derecha del mismo, con acceso por su rellano del portal Norte del citado edificio, mide de superficie construida noventa y dos metros, setenta y un decímetros cuadrados y una útil de ochenta y seis metros, ochenta decímetros cuadrados, consta de vestíbulo, estar, comedor, cocina, terraza, cuarto de baño y de aseo y tres dormitorios. Linda: Frente, piso veintiocho; derecha, junta de dilatación del edificio y al otro lado, piso veintisiete; izquierda, rellano y piso treinta; espaldas, vuelo de calle del fondo del edificio. Anejo. Un cuarto trastero en la cubierta, número 14, que mide dos metros, ochenta y cuatro decímetros cuadrados. Linda: Frente, Este, terraza de acceso; derecha, trastero 15; izquierda, el 13 y espalda, el 34.

Inscrita al tomo 1.419, libro 551, folio 212, finca 25.215.

Valor N/P 1/8 ind.: 600.000 pesetas.

En Caravaca de la Cruz a nueve de diciembre de mil novecientos noventa y siete.—La Juez.—La Secretario.

Número 17561

PRIMERA INSTANCIA NÚMERO DOS DE CARAVACA DE LA CRUZ

EDICTO

Doña María Dolores Gómez Navarro, Juez de Primera Instancia e Instrucción número Dos de la ciudad de Caravaca de la Cruz y su partido.

Por virtud del presente hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, se siguen autos de juicio declarativo de menor cuantía número 290/93, a instancia del Procurador Sr. Navarro Martínez, en nombre y representación de Fiat Financiera, S.A., contra doña Antonia Navarro Fernández, sobre reclamación de cantidad, en los que por proveído de esta fecha se ha acordado sacar a subasta los bienes embargados y que después se dirán, por primera y, en su caso, por segunda y tercera vez, y término de veinte días hábiles, habiéndose señalado para dicho acto los días 20 de marzo, 20 de abril y 20 de mayo, todas ellas a las 12 horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, las dos últimas para el caso de ser declarada desierta la anterior, bajo las si-

Condiciones:

1.ª—Servirá de tipo para la primera subasta el valor que se expresa a continuación de cada bien, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo; para la segunda, dicho avalúo con rebaja del veinticinco por ciento y para la tercera, sin sujeción a tipo.

2.ª—Solamente el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero en la forma señalada en el párrafo 3.º del artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

3.ª—Para tomar parte en la subasta, todo licitador deberá consignar previamente en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones que este Juzgado mantiene en la entidad Banco Bilbao Vizcaya, de esta ciudad, una cantidad igual, por lo menos, al veinte por ciento efectivo del valor de los bienes, que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

4.ª—Desde el anuncio de la subasta, hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación anteriormente reseñada o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

5.ª—Los títulos de propiedad, que han sido suplidos por certificación de lo que de los mismos resulta en el Registro de la Propiedad, en que constan inscritos, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, previniendo a los licitadores que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, no admitiéndose al rematante, después del remate, ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de los mismos.

6.ª—Las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta:

Una finca rústica en término de María, diputación de Cañada Grande, que es un edificio destinado a porchadas y descubierto, que sin tener número particular, forma fiscalmente parte de la casa número trece, y ocupa una superficie de cuatrocientos treinta y cinco metros cuadrados, y linda: al Sur, con Higinia Fernández Sánchez y ensanches, y demás vientos con parte de la Suerte de la Tenada, que se destina a ejidos, de Juan Antonio, Higinia y María Fernández Sánchez. Tiene puerta de salida a Levante. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vélez Rubio, en el tomo 820, libro 117 del Ayuntamiento de María, folio 61 (viene del folio 158, del libro 95 de María), finca registral número 5.811-N, valorada en 200.000 pesetas.

Dado en Caravaca de la Cruz a once de diciembre de mil novecientos noventa y siete.—La Juez.—La Se-

Número 17699

**PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN
NÚMERO SIETE DE CARTAGENA**

EDICTO

En virtud de lo acordado en resolución del día de la fecha, recaída en autos de juicio de cognición número 293/95, promovido a instancia del Procurador don José López Palazón, en nombre y representación de Hispamer Servicios Financieros, S.A., contra Aurelia Díaz Vallejo y Josefa María Garre Castejón, se ha señalado para la confesión judicial el próximo 16 de enero en primera y 19 de enero en segunda, citación ambas a las 10 horas de su mañana, en este Juzgado, sito en calle Cuatro Santos, número 22, de Cartagena.

Y para que sirva de citación en forma a Aurelia Díaz Vallejo y Josefa Garre Castejón, libro la presente en Cartagena a 23 de diciembre de 1997.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria.

Número 1

**PRIMERA INSTANCIA
NÚMERO UNO DE MOLINA DE SEGURA**

EDICTO

Doña Sacramento Ruiz Bosch, Juez del Juzgado de Primera Instancia número Uno de Molina de Segura (Murcia) y su partido.

Hace saber: Que en el juicio ejecutivo, seguido con el número 197/97-G, a instancias de Banco Hipotecario de España, S.A., representado por el Procurador señor García-Legaz Vera, ha acordado sacar a subasta en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por término de veinte días y hora de las 10, por primera vez el próximo día 3 de febrero de 1998, en su caso por segunda el próximo día 3 de marzo de 1998, y en su caso por tercera vez, el próximo día 31 de marzo de 1998, los bienes que al final se dirán, bajo las siguientes condiciones:

Primero: El tipo de subasta será para la primera el de valoración que se indica para cada uno, no admitiéndose posturas inferiores al tipo, para la segunda el 75% de la valoración, no admitiéndose posturas inferiores a los dos tercios de este tipo; para la tercera no habrá sujeción a tipo.

Segundo: Los licitadores deberán consignar en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad no inferior al 20% del tipo de cada subasta y para la tercera no inferior al 20% de la segunda.

Tercero: Las posturas pueden hacerse en pliego cerrado.

Cuarto: Los títulos de propiedad estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, teniendo que

Quinto: Las cargas anteriores y preferentes continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

Bienes que se subastan:

Número treinta y cuatro. Vivienda en planta segunda del edificio en Molina de Segura, partido del Olivar, Urbanización Huerto Capote, Conjunto Residencial Nuevo Parque, calle Mar Menor, número 1, bloque A, escalera 2.ª, piso 2.º B. De tipo B, con acceso por la segunda escalera, de superficie útil setenta y cuatro metros, catorce decímetros cuadrados, distribuida en vestíbulo, estar-comedor, tres dormitorios, cocina, baño, aseo y terraza-solana. Linda: derecha, vivienda E y patio de luces; izquierda, vivienda C; frente, patio de luces, escalera dos y vestíbulo, y fondo, vuelo de calle sin nombre. Le corresponde como anejo inseparable la plaza de aparcamiento número treinta y ocho de superficie útil, veintisiete metros, cincuenta y siete decímetros cuadrados. Finca número 27.619 del Registro de la Propiedad de Molina de Segura, Ayuntamiento de Molina de Segura. Tipo de subasta: 5.200.000 pesetas.

Dado en Molina de Segura a 19 de diciembre de 1997.—La Juez, Sacramento Ruiz Bosch.—La Secretaria.

Número 17565

**PRIMERA INSTANCIA
NÚMERO UNO DE SAN JAVIER**

EDICTO

Cédula de notificación

En autos de menor cuantía seguidos al número 257/97, a instancia de Com. Prop. Puerto Playa, contra José Torrico Muñoz, Joaquín José Blay Buendía, mercantil Ortigasa-Constralba, S.L., mercantil Contratas de Murcia, S.L. y mercantil Promociones Juver, S.A., sobre menor cuantía, se ha dictado la resolución que entre otros contiene el particular, del tenor literal siguiente:

Conforme se interesa por la parte actora y desconociéndose el domicilio actual de la mercantil Contratas de Murcia, S.L., emplácese por medio de edictos, para lo cual se expedirá el oportuno edicto y oficio para su publicación en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", entregándose dichos despachos a la parte actora para que cuide de su diligenciado.

Y como consecuencia del ignorado paradero de la demandada, mercantil Contratas de Murcia, S.L., se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación y emplazamiento, con el fin de que la mencionada mercantil se persone en autos en el plazo de diez días. En San Javier a 10 de diciembre de 1997.—El

IV. Administración Local

Número 17722

MURCIA

EDICTO

Según lo dispuesto en el acuerdo de concertación de préstamo con el Banco Hipotecario de España, expediente 6/97 de Financiación de Inversiones, por importe de 152.000.000 de pesetas, para financiar parte del proyecto de construcción de 23 viviendas de protección oficial y garajes en CR-2 de La Flota, Murcia, para afectados por actuaciones urbanísticas, incluido en el presupuesto de la Gerencia de Urbanismo, y aprobado por el Pleno de esta Corporación el 19 de diciembre del año en curso, se exponen al público las condiciones de dicho préstamo:

Se hace público a los efectos que puedan proceder conforme a las disposiciones legales de aplicación.

Fase promotor:

Capital: 152.000.000 de pesetas.

Plazo carencia: Tres años.

Plazo de amortización: Quince años desde fin plazo de carencia.

Tipo de interés:

A) En periodo de carencia: 5,44% anual, T.A.E.: 5,55%.

B) En periodo de amortización: 5,41% anual, T.A.E.: 5,55%.

Estos tipos de interés estarán subsidiados por el MOPTMA siendo por cuenta de este Ayuntamiento y de adquiriente el 5%.

Plazos en el pago de intereses y amortización:

A) En periodo de carencia: Trimestrales.

B) En periodo de amortización: Mensuales.

Murcia, 22 de diciembre de 1997.—El Alcalde.

Número 17723

MURCIA

EDICTO

Según lo dispuesto en el acuerdo de concertación de préstamo con el Banco Hipotecario de España, expediente 5/97 de Financiación de Inversiones, por importe de 132.588.803 pesetas, para financiar parte del proyecto de construcción de 41 viviendas de protección oficial y garajes en Torreagüera, incluido en el presupuesto de la Gerencia de Urbanismo, y aprobado por el Pleno de esta Corporación el 19 de diciembre del año en curso, se exponen al público las condiciones de dicho préstamo:

Se hace público a los efectos que puedan proceder

Fase promotor:

-Capital: 132.588.803 pesetas.

-Plazo carencia: Dos años.

-Tipo de interés variable anual: MIBOR 1 año + diferencial del 0,25%.

-Comisión de apertura: 0%.

-Comisión de subrogación: 0%.

-Comisión de reembolso: 0% (1% si se produjeran por cambio acreedor).

-Comisión de indisponibilidad: 0%.

-Gastos de tasación: 90.000 pesetas.

-Visita de obra: 15.000 pesetas.

-Garantía hipotecaria: La vivienda, excluido garaje.

Fase adquiriente:

-Periodo de amortización: Veinte años.

-Tipo de interés fijo:

En los quince primeros años de amortización: 6,75%.

En los cinco restantes años de amortización: 7%.

-Comisión de reembolso parciales: 0%.

-Comisión de reembolso totales: 2,5%.

Murcia, 22 de diciembre de 1997.—El Alcalde.

Número 17724

MURCIA

Gerencia de Urbanismo

ANUNCIO

Declaración de innecesariedad de reparcelación de la Unidad de Ejecución III de la Zona 4B industrial de Alquerías (Gestión-Coop. cuotas. Exp. 1950GR97)

El Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Murcia en sesión celebrada el día 27 de noviembre de 1997, acordó la "Declaración de innecesariedad de reparcelación de la Unidad de Ejecución III de la Zona 4B Industrial de Alquerías.

Lo que se somete a información pública por el plazo de veinte días, a contar del siguiente al de la inserción del presente anuncio en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", o al de su notificación personal de aquellas personas con las que se siga trámite, durante cuyo plazo podrán conocer el contenido del mencionado acuerdo en el Servicio de Gestión Urbanística de la Gerencia de Urbanismo, sita en Plaza Europa, número 1 (en horario de 12 a 14 horas) y formular cuantas alegaciones estimen oportunas.

De conformidad con lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley de Procedimiento Administrativo Común y el 194 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, el presente anuncio servirá de notificación a los propietarios de parcelas cuyos nombres o domicilios se ignore o resulte desconocido.

Murcia, 17 de diciembre de 1997 —El Teniente Al-

Número 17700

MURCIA**ANUNCIO**

Este Ayuntamiento es propietario de una parcela de 82 metros cuadrados, sita en calle Julián Calvo, 9, de Murcia, adquirida según la escritura pública otorgada el 11 de noviembre de 1974, ante el Notario que fue de Murcia don Aurelio Díez Gómez, figurando en el Inventario de bienes y derechos de la Corporación bajo el número de asiento 257 del Epígrafe 1.º "Inmuebles".

Por acuerdo adoptado en sesión plenaria el 19 de diciembre de 1997, para su calificación como parcela sobrante y su posterior enajenación directa a la mercantil "Inmuebles y Nuevas Edificaciones de Murcia, S.L.", se ha segregado la siguiente:

"Trozo de terreno para la edificación, con trece metros cuadrados de superficie y que linda: al Norte, solar propiedad de Inmuebles y Nuevas Edificaciones de Murcia, S.L.; al Este, Comunidad de propietarios; al Sur, resto de la finca matriz de la que se segrega; y al Oeste, porción segregada de la misma matriz que fue vendida a don José Luis Galán".

Lo que, de conformidad con los artículos 7 y 8 del vigente Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, se somete a información pública por plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia, para que cuantos tengan interés puedan examinar el expediente en el Servicio de Contratación, Suministros y Patrimonio de este Ayuntamiento, y alegar o formular las reclamaciones que estimen pertinentes. En caso de no producirse éstas, el acuerdo se considerará definitivamente aprobado.

Murcia a 22 de diciembre de 1998.— El Teniente Alcalde de Hacienda.

Número 17349

CIEZA**Corrección de error**

Advertido error en la publicación número 17349, aparecida en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», número 296, de fecha 24-12-97, se rectifica en lo siguiente:

Donde dice: "b) Lugar y fecha de presentación: En el Negociado de Contratación, durante el término de presentación de proposiciones".

Debe decir: "b) Lugar y fecha de presentación: En el Negociado de Contratación, durante el plazo de trece días naturales, contado a partir de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de

Número 17702

MURCIA**Anuncio para la licitación de contrato de servicio****1. Entidad adjudicadora**

Exmo. Ayuntamiento de Murcia: Servicio de Contratación, Patrimonio y Suministros. Expediente número 884/97.

2. Objeto del contrato

Descripción: «Servicio de Programación y desarrollo de actividades con infancia y adolescencia en Barriomar, de la iniciativa comunitaria Urban» que se prestará conforme a las prescripciones señaladas en el pliego de condiciones base de la presente convocatoria.

Plazo de duración del contrato: Se fija para el periodo comprendido desde la fecha de notificación del acuerdo de adjudicación hasta 31 de diciembre de 1998. Quedan excluidos de prestación del servicio los meses de agosto y septiembre.

La vigencia del contrato objeto del presente anuncio queda supeditada a la condición suspensiva de existencia de crédito adecuado y suficiente en la partida correspondiente del Presupuesto que se forme para el ejercicio económico de 1998.

Dicho contrato podrá ser prorrogable por un año, hasta 31 de diciembre de 1999, de mutuo acuerdo de ambas partes, y previo informe favorable del servicio municipal de Servicios Sociales, salvo que alguna de las partes lo denunciara con una antelación mínima de dos meses a su vencimiento.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación

Tramitación: Urgente.
Procedimiento: Abierto.
Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación

Importe total: Se fija un precio máximo anual de 4.000.000 de pesetas, estableciéndose la cantidad de 400.000 pesetas/mes.

5. Garantías

Provisional: 80.000 pesetas.
Definitiva: 160.000 pesetas.

6. Obtención de documentación e información

Exmo. Ayuntamiento de Murcia (Servicio de Contratación, Suministros y Patrimonio). Glorieta de

Teléfono: 22 19 33.
 Telefax: 21 85 73.
 Fecha límite: Fecha de presentación de ofertas.

7. Requisitos específicos del contratista

Relacionados en la cláusula 6 del pliego de condiciones (solventía técnica y financiera).

8. Presentación de las ofertas

Fecha límite de presentación: Al haberse declarado de urgente tramitación el presente concurso, el plazo de presentación de ofertas será hasta las diez horas del día en que finalice el plazo de trece días naturales desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Documentación a presentar: Relacionada en la cláusula 8 del pliego de condiciones.

Lugar de presentación: Indicado en el apartado 6.

Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses.

9. Apertura de ofertas

Lugar: Indicado en el apartado 6.

Fecha y hora: El día hábil siguiente al de presentación.

Hora: A las diez horas.

10. Gastos de anuncios

Por cuenta del adjudicatario.

11. Pliego de condiciones

De conformidad con el art. 122 del R.D.L. 781/86, queda expuesto al público durante el plazo de ocho días a partir de la publicación del presente anuncio para que puedan presentarse reclamaciones. Caso de producirse alguna reclamación se suspendería la presente licitación.

Murcia a 23 de diciembre de 1997.—El Teniente Alcalde de Hacienda.

Número 17703

MURCIA

Anuncio para la licitación de contrato de obras

1. Entidad adjudicadora

Excmo. Ayuntamiento de Murcia. Servicio de Contratación, Patrimonio y Suministros. Expediente número 890/97.

2. Objeto del contrato

Descripción: «Construcción de aparcamientos reserva contenedores y señalización vertical en el polígono industrial Oeste, término municipal de Murcia».

Lugar de ejecución: Murcia

Plazo de ejecución: Tres meses, que se computarán a contar a partir del día siguiente a la formalización del acta de replanteo.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación

Tramitación: Ordinaria.

Procedimiento: Abierto.

Forma: Subasta.

4. Presupuesto base de licitación

Importe total: 18.970.334 pesetas.

5. Garantías

Provisional: 379.407 pesetas.

Definitiva: 758.813 pesetas.

6. Obtención de documentación e información

Excmo. Ayuntamiento de Murcia (Servicio de Contratación, Patrimonio y Suministros). Glorieta de España, 1 - 4.ª planta. 30004 Murcia. Teléfono: 22 19 33. Telefax: 21 85 73. Fecha límite: Fecha de presentación de ofertas.

7. Requisitos específicos del contratista

Establecidos en la cláusula 5 del pliego de condiciones (solventía técnica y financiera).

8. Presentación de las ofertas

Fecha límite de presentación: El plazo de presentación de ofertas será hasta las diez horas del día en que finalice el plazo de veintiséis días naturales desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Documentación a presentar: Relacionada en la cláusula 7 del pliego de condiciones.

Lugar de presentación: Indicado en el apartado 6.

9. Apertura de ofertas

Lugar: Indicado en el apartado 6.

Fecha: El día hábil siguiente al de la presentación.

Hora: A las diez horas.

10. Gastos de anuncios

Por cuenta del adjudicatario.

11. Pliego de condiciones

De conformidad con el artículo 122 del Real Decreto Legislativo 781/86, queda expuesto al público durante el plazo de ocho días a partir de la publicación del presente anuncio para que puedan presentarse reclamaciones. Caso de producirse alguna reclamación se suspendería la presente licitación.

Murcia, 23 de diciembre de 1997.—El Teniente Alcalde de Hacienda.

V. Otras disposiciones y anuncios

Número 17557

COMUNIDAD DE REGANTES ACEQUIA DE LA ANDELMA

CIEZA

CONVOCATORIA

El Sr. Presidente de esta Comunidad de Regantes, por medio del presente se convoca a todos los Comuneros partícipes de la misma, a la Junta General Ordinaria, que tendrá lugar en el Salón de Actos de la AISS, sito en calle Pérez Cervera, 51, el viernes, día 6 de febrero de 1998, a las 7,30 de la tarde en primera convocatoria y a las 8 de esa misma tarde, en segunda y última, con el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

- 1.º) Lectura del acta anterior y aprobación, si procede.
- 2.º) Presentación de cuentas del ejercicio de 1997 y su aprobación, si procede.
- 3.º) Reparto a girar para 1998 y forma de pago.
- 4.º) Informe del Sr. Presidente.
- 5.º) Ruegos y preguntas.

Son de importancia los temas a tratar, por lo que se les ruega a todos ustedes su puntual asistencia, previniéndoles que la no asistencia por su parte, implica la aceptación de los acuerdos que se tomen en segunda convocatoria.

Cieza, 22 de diciembre de 1997.—El Presidente, Manuel García García.

Número 17564

NOTARÍA DE

DON ANTONIO YAGO ORTEGA

Anuncio de subasta

En esta Notaría sita en Murcia, calle Calderón de la Barca, 14, 4.º C, se celebrará subasta pública de las fincas que se reseñarán más adelante dentro del procedimiento de ejecución extrajudicial hipotecaria, instado por Artes Gráficas Novograf, S.A., en las siguientes fechas y horas:

Primera subasta: El día 26 de febrero de 1998, a las diez horas de la mañana.

Segunda subasta: El día 26 de marzo de 1998, a las diez horas de la mañana.

Tercera subasta (en prevención de que no hubiere postor en la segunda o de que ésta resultare fallida): El día 22 de abril de 1998, a las diez horas de la mañana.

Fincas que se subastarán con indicación de su tipo para la primera subasta:

1.- Una catorce avas parte indivisa de la siguiente: Parcela de terreno en término de Murcia, partido de La Alberca, sitio denominado de Santo Ángel, con acceso desde la calle Alfonso XIII, que linda: al Norte, Este y Oeste, terrenos cedidos al Ayuntamiento, y Sur, parcelas 4.ª, 5.ª, 7.ª, 8.ª, 10.ª y 11.ª de la misma procedencia que ésta. Tiene una superficie de 800 metros cuadrados y se destina a zona verde y de esparcimiento.

Inscripción.- Registro de Murcia VI, sección 9.ª, libro 112, folio 140, finca número 9.442.

Valor y tipo a efectos de primera subasta: Un millón cuatrocientas cincuenta y cuatro mil doscientas ochenta y cuatro pesetas.

Para la segunda subasta será el setenta y cinco por ciento del correspondiente a la primera.

La tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

2.- Urbana dos: Parcela de terreno en término de Murcia, partido de La Alberca, sitio denominado de Santo Ángel, con acceso desde la calle Alfonso XIII. Tiene una superficie de ciento noventa y ocho metros y treinta y siete decímetros cuadrados. Sobre la parcela descrita hay construido lo siguiente: una vivienda dúplex, estructurada en planta de sótano a plaza de garaje y trastero y las plantas baja y alta a viviendas. Trastero y garaje tienen una superficie útil conjunta de cuarenta y un metros treinta decímetros cuadrados y la vivienda tiene entre ambas plantas una superficie útil de ochenta y nueve metros cincuenta y cinco decímetros cuadrados.

Inscripción: Registro de Murcia VI, sección 9.ª, libro 172, folio 169, finca número 9.416.

Valor y tipo a efectos de primera subasta: Quince millones setecientos cincuenta mil pesetas.

Para la segunda subasta será el setenta y cinco por ciento del correspondiente a la primera.

La tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

La documentación y la certificación del Registro a que se refieren los artículos 236-a y 236-b del Reglamento Hipotecario puedan consultarse en la Notaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; las cargas, gravámenes y asientos anteriores a la hipoteca que se ejecuta continuarán subsistentes.

Murcia a 10 de diciembre de 1997.—El Notario,